



PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

Paraguay - Asunción

REVISION SUSTANTIVA DEL PROYECTO

Número y Título del Proyecto: Proyecto 00014311, DESARROLLO DE LOS CENTROS DE JUSTICIA
Efecto(s) Directo(s) del MANUD y CPAP: Paraguay habrá realizado avances en la protección y observancia de los derechos de todas las personas, y en particular, de las poblaciones vulnerables y discriminadas.
Resultado Esperado del Plan Estratégico PNUD: Las exigencias ciudadanas en materia de participación, desarrollo, estado de derecho y rendición de cuentas se satisfacen con sistemas de gobernanza democrática más sólidos
Resultado(s) Esperados (Outputs): Mejorar la infraestructura de la Corte Suprema de Justicia mediante la construcción de centros jurisdiccionales.
Asociado en la Implementación: Corte Suprema de Justicia

Breve Descripción:

Con la presente revisión sustantiva del Proyecto:

- a) Se reflejan los gastos reales del Proyecto en los años 2015 (US\$ 12.343.025,62), 2016 (US\$ 11.708.050,35) y 2017 (US\$ 15.401.206,04), según el Informe Combinado de Gastos (CDR); y una mejor estimación de los gastos en el año 2018 (US\$ 11.842.391,63). Así los gastos para el periodo 2015 - 2018 serían US\$ 51.294.673,64.
b) Se define que el programa del periodo 2019 - 2023 comprenderá: (i) la ejecución de obras nuevas el PJ de Saltos del Guairá, la Ampliación de los PJ de San Lorenzo, Cnel. Oviedo y Pedro Juan Caballero, la Sede (del Pleno) de la CSJ en Asunción, y el JPI de Yby Yaiú; (ii) la culminación del PJ de Ciudad del Este; y (iii) el mantenimiento de edificios en funcionamiento.
c) Se establece el presupuesto del Proyecto para el periodo 2019 - 2023 en US\$ 86.019.435,05)
d) Se acuerda financiar el presupuesto 2019 - 2023 con el saldo no ejecutado (estimado) de la contribución comprometida con la Revisión Nro. 12 (US\$ 36.209.324,05) más un aporte adicional de la CSJ (US\$ 49.810.110,99) para completar dicho presupuesto.

Table with 2 columns: Periodo del Programa, Area Estratégica Clave, Award, Año Inicio, Año Finalización, Fecha LPAC, Arreglos de Gestión, Tipo Revisión.

Table with 4 columns: FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO, Rev.Sust. 12, Rev.Sust. 13, Variación.

(*) El documento de proyecto original fue firmado en el año 1997; sin embargo, los gastos y el financiamiento reflejados en la presente revisión corresponden a los valores certificados en el sistema financiero Aflias desde que este empezara a funcionar en el año 2004.

Aprobado por: José Raúl Torres Kirmser, Presidente, CSJ

Fecha

Firma

Handwritten signature of José Raúl Torres Kirmser with a blue 'X' mark.

Linda Maguire, Representante Residente, PNUD

Handwritten signature of Miryam Peña Candia and printed name: Miryam Peña Candia, MINISTRA C.S.J.

PROYECTO 00014311 – DESARROLLO DE LOS CENTROS DE JUSTICIA

REVISION SUSTANTIVA N° 13 – PROGRAMA 2019-2023

I. ANTECEDENTES

En el año 1996, la Oficina del PNUD en Paraguay suscribió un Convenio con la Corte Suprema de Justicia para la implementación de un Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Edilicia del Sistema Judicial. Este Programa fue concebido como parte de una estrategia más amplia encaminada a modernizar el sistema de justicia en el Paraguay. En particular, se pensó que al dotar de instalaciones, equipos y mobiliario adecuados al Poder Judicial, en todas sus reparticiones a nivel nacional, esto redundaría en una administración de justicia más eficiente, eficaz y transparente, con un acceso más igualitario para toda la población, pensando principalmente en los sectores más pobres y alejados de la capital.

En principio, se decidió que se construirían en el marco de este Programa: (i) 5 Palacios de Justicia (Concepción, Coronel Oviedo, Pedro Juan Caballero, Pilar y San Juan Bautista de las Misiones); (ii) 11 Juzgados de Primera Instancia (Caacupé, Caaguazú, Caazapá, Hernandarias, Lambaré, Luque, Paraguari, Saltos del Guayrá, San Estanislao, San Lorenzo y San Pedro); y (iii) 249 Juzgados de Paz, a lo largo de todo el país.

Se estableció que con base en la disponibilidad de fondos propios de la Corte se irían construyendo los distintos edificios, según prioridades que irían siendo establecidas por la misma Corte, en el marco de sucesivos proyectos a ser ejecutados bajo la modalidad de implementación nacional. Para la Unidad Ejecutora correspondiente, se creó aparte el Proyecto PAR/97/021. En el año 1998, sin embargo, se decidió incluir todas las obras en este único proyecto, el PAR/97/021, al que se denominó Desarrollo de los Centros de Justicia y que luego fue ingresado al sistema corporativo ATLAS¹ con el Código 00014311.

Con el tiempo, se unieron otras obras (construcción de nuevos edificios así como refacción y ampliación de algunos ya en funcionamiento) y las prioridades se fueron redefiniendo en función de los requerimientos del momento y los límites impuestos por la disponibilidad de recursos para el financiamiento.

Con todo, en el marco del Proyecto se han realizado hasta la fecha las siguientes obras:

- a) 14 Palacios de Justicia: Misiones, Villarica (el edificio original con financiamiento del BID y luego la ampliación con recursos de la CSJ), Coronel Oviedo, Pedro Juan Caballero, Caazapá,

¹ El sistema ATLAS es el sistema de información de apoyo a la gestión del PNUD y otras agencias del Sistema de las Naciones Unidas.

Caacupé, Paraguari, San Lorenzo, Concepción, Pilar, San Pedro del Ycuamanduyú, Encarnación, Paraguari y San Lorenzo. Algunos edificios fueron construidos originalmente como sede de Juzgados de Primera Instancia, pero luego como consecuencia de la evolución institucional, tuvieron que ser ampliados para funcionar como Palacios de Justicia.

- b) 5 Juzgados de 1ra Instancia: Luque, Horqueta, Caaguazú, Puerto Casado y Capitán Bado. Adicionalmente, el Proyecto realizó la terminación de las obras de los Juzgados de Primera Instancia de Minga Porá, que venían siendo ejecutadas directamente por la CSJ.
- c) 7 Juzgados de Paz: Recoleta (en Asunción), Yegros, Yuty, Juan León Mallorquín, Tomás Romero Pereira, Santa Rosa del Mbutuy y Tacuatí. Adicionalmente, el Proyecto ejerció la supervisión de las obras para el Juzgado de Paz de Mbuyapey, a solicitud de la Circunscripción Judicial de Paraguari.
- d) Otras Obras (todas en Asunción): 2 Salas de Juicio Oral, Oficina del Registro Nacional del Automotor, Terminación de los Pisos 4to. al 11vo. de la Torre Norte, Rampa de Acceso al Subsuelo No. 2, Refuncionalización del 3er. Piso de la Torre Sur, Salón de Usos Múltiples en el 1er. Piso y Puente Aéreo entre las Torres Norte y Sur del Palacio.

En particular con la Revisión Sustantiva Nro. 12, de fecha 23 de julio de 2015, se acordó para el período 2015 – 2018, el programa de actividades que se indica a continuación:

- a) Obras nuevas
 - Inicio de la construcción del Palacio de Ciudad del Este
 - Construcción de los Juzgados de Primera Instancia de Puerto Casado y de Capitán Bado
 - Ampliación de los PJ de Villarrica y de Caazapá
- b) Conclusión de obras iniciadas anteriormente
 - Recepción definitiva de obras recepcionadas provisoriamente en el período anterior, ampliación del Palacio de Justicia de Caacupé y construcción de los Juzgados de Primera Instancia de Caaguazú.
- c) Mantenimiento de edificios en funcionamiento
- d) Gerenciamiento y administración

A la fecha, todas las actividades programadas, con la única excepción del Palacio de Justicia de Ciudad del Este, ya han sido ejecutadas, incluyendo la recepción definitiva de las obras realizadas. La construcción del Conjunto Edificio "Palacio de Justicia de Ciudad del Este" (seis edificios) se inició oficialmente el 27 de julio del 2017 y tiene un plazo de ejecución de 30 meses, excediendo el período de programación 2015 – 2018, de la Revisión Sustantiva 12.

Desde el punto de vista de la ejecución presupuestaria en el período 2015 – 2018, los gastos realizados en los años 2015, 2016 y 2017 y el presupuesto actualizado para el año 2018 son como sigue:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2015 – 2018
Gastos 2015 – 2017 y Presupuesto 2018
 (En US\$)

N°	Obras	Presupuesto 2015/2018	Gastos 2015	Gastos 2016	Gastos 2017	Presupuesto 2018 g/	Saldo
1.	Obras nuevas	49.500.000,00	1.278.370,98	2.982.539,22	9.744.410,43	10.141.389,22	25.353.290,15
1.1	Palacio de Justicia de Ciudad del Este	42.000.000,00	0,00	79.889,46	5.464.044,06	9.751.641,02	26.704.425,46
1.2	Juzgado de 1ra Instancia de Puerto Casado a/	3.600.000,00	670.182,98	1.216.189,88	2.269.169,71	183.273,38	-738.815,95
1.3	Juzgado de 1ra Instancia de Capitán Bado g/	3.900.000,00	608.188,00	1.686.459,88	2.011.156,66	206.474,82	-612.319,36
2.	Obras programadas anteriormente:	16.482.838,00	4.761.331,69	6.884.099,11	3.469.202,05	0,00	1.368.005,15
2.1	Ampliación del Palacio de Justicia de Vitaruca a/	9.000.000,00	3.036.639,12	3.709.510,62	1.726.013,93	0,00	527.636,33
2.2	Ampliación del Palacio de Justicia de Caazapa a/	7.482.838,00	1.724.692,57	3.174.588,49	1.743.188,12	0,00	840.168,82
3.	Culminación de obras iniciadas anteriormente:	6.796.193,77	4.827.436,12	666.051,67	377.529,28	0,00	925.176,70
3.1	Ampliación del Palacio de Justicia de Caacupé a/	6.796.193,77	3.896.784,90	661.088,70	377.529,28	0,00	1.858.790,89
3.2	Juzgados de 1ra Instancia de Caaguazú	0,00	928.651,22	0,00	0,00	0,00	-928.651,22
3.2	Mobiliario Edificio Horqueta	0,00	0,00	4.962,97	0,00	0,00	-4.962,97
4.	Obras terminadas anteriormente:	6.928.697,26	275.492,31	82.451,59	239.562,84	364.591,31	5.966.599,21
4.1	Recepción definitiva obras terminadas anteriormente	4.886.144,11	0,00	0,00	0,00	0,00	4.886.144,11
4.2	Mantenimiento edificios terminados b/	2.042.553,15	275.492,31	82.451,59	239.562,84	364.591,31	1.080.455,10
5.	Gerenciamento y Administración:	2.254.542,34	434.058,04	391.303,55	374.820,66	402.086,96	652.273,13
5.1	Unidad Ejecutora del Proyecto	2.254.542,34	434.058,04	391.303,55	374.820,66	402.086,96	652.273,13
SUBTOTAL		81.962.071,37	11.576.689,14	11.006.445,14	14.205.525,26	10.908.067,49	34.265.344,34
Costos Directos PNUD (DPC)		2.049.051,79	291.604,73	264.577,33	603.311,39	272.701,68	616.856,65
Costos Indirectos PNUD (GMS)		3.278.482,85	474.731,75	437.027,88	592.369,39	447.230,77	1.327.123,06
TOTAL		87.289.606,01	12.343.026,62	11.708.050,35	15.401.206,04	11.627.999,94	36.209.324,05

a/ Incluye mobiliario
 b/ Comprende el mantenimiento de los edificios anteriormente terminados en Caaguazú, Luque, Encarnación, San Pedro, Paraguari, Horqueta, Puerto Casado, Capitán Bado, Vitaruca, Caazapa y Caacupé, así como también el resque en la obra de San Lorenzo
 c/ Nueva estimación al 4 de septiembre de 2018

En esta oportunidad, con la Revisión Sustantiva Nro. 13 del Proyecto, se acuerda la extensión del Proyecto a un nuevo período de programación: 2019 – 2023. Con este propósito ha sido necesario priorizar las obras que puedan ser acometidas de acuerdo con los recursos disponibles, dentro de los vastos requerimientos, teniendo en cuenta que aún quedan departamentos a los que el programa de mejoramiento de la infraestructura judicial no ha llegado. Es el caso de los departamentos de Canindeyú, Presidente Hayes, Alto Paraguay, y Boquerón. En estos Departamentos y/o Circunscripciones Judiciales existen intensas gestiones tendientes a lograr que la Corte Suprema de Justicia apruebe la construcción de sus respectivas sedes.

II. PROGRAMA 2019 - 2023

1. OBJETIVO DE DESARROLLO

Uno de los aspectos relevantes en cuanto a la accesibilidad a la justicia y la eficiencia en la administración de la misma, es la calidad con que la infraestructura edilicia responde a los requerimientos en términos de superficie, espacios y funcionalidad, tanto para los usuarios como para los propios funcionarios. Al respecto, se constata que en varias circunscripciones judiciales la infraestructura edilicia no es la adecuada. El hecho de que la demanda por administración de justicia sea en general creciente y que los edificios del Poder Judicial en esas localidades no se adecúen a los requerimientos, hace que la administración de justicia no sea todo lo eficaz y eficiente que debería.

En particular esta situación se presenta en las localidades de Ciudad del Este (en el departamento de Alto Paraná), Saltos del Guairá (en el departamento de Canindeyú), Yby Yau (en el departamento de Concepción), San Lorenzo (en el departamento Central), Coronel Oviedo (en el departamento de Caaguazú), Pedro Juan Caballero (en el departamento de Amambay) y Asunción (en cuanto al edificio que ocupa la Corte Suprema de Justicia), las cuales han sido priorizadas para un nuevo período de intervención (2019–2023), encaminado a continuar con el mejoramiento de la infraestructura edilicia del Poder Judicial.

Situación Actual

La situación de los edificios en los que actualmente funciona el Poder Judicial en las localidades que el Proyecto atenderá durante el período 2019-2023 es como sigue:

Superficie disponible:

- En Ciudad del Este, la CSJ utiliza actualmente 6 edificios/locales, los que juntos totalizan una superficie construida de 8.422 m²;
- En Saltos del Guairá, el Poder Judicial funciona en un edificio con una superficie de 4.055 m²;
- En Yby Yau, los juzgados de 1ra. Instancia ocupan un edificio de 3.500 m²;
- En San Lorenzo, el edificio del Palacio de Justicia tiene actualmente 4.300 m²;

- En Coronel Oviedo, el edificio del Palacio de Justicia tiene actualmente 6.700 m²; y
- En Pedro Juan Caballero, el edificio del Palacio de Justicia tiene actualmente también 6.700 m².

Estas superficies, en la práctica, se evidencian como claramente insuficientes para albergar al personal que se necesita e incluso al personal que actualmente labora. Por otro lado, tampoco permiten instalar nuevos tribunales de apelación y juzgados, ni ampliar las áreas administrativas y de uso común, lo que se ha hecho necesario para atender la demanda actual en cada una de estas localidades.

Titularidad de los Edificios

- Los edificios actuales en San Lorenzo, Coronel Oviedo y Pedro Juan Caballero son propios de la CSJ.
- En Ciudad del Este, el edificio principal (1 de 6) es también propio.
- Los otros 5 edificios en Ciudad del Este, así como los edificios en Saltos del Guairá e Yby Yajú, son alquilados.

El hecho de que el Poder Judicial funcione en edificios alquilados (Ciudad del Este, Saltos del Guairá e Yby Yajú) es también claramente inconveniente porque se trata de un gasto elevado e ineficiente ya que todos esos recursos podrían ser destinados a otros usos como equipamiento, servicios y personal, o para lo que se pretende ahora, construir edificios nuevos, y porque conlleva grandes limitaciones para introducir los cambios o modificaciones que son necesarios. Se trata de edificios que no fueron construidos con el propósito de que funcionen ahí tribunales y juzgados.

Espacios y funcionalidad

Todos estos edificios se caracterizan por ofrecer un espacio insuficiente para albergar en condiciones satisfactorias a todo el personal que se necesita para atender la demanda y para permitir un apropiado acceso físico y un uso conveniente de las instalaciones por parte de los usuarios, especialmente aquellos que están en situación de vulnerabilidad y/o discapacidad.

Los locales alquilados no tienen las condiciones para constituirse en ambientes judiciales, por la falta de espacio y funcionalidad, y porque en ellos se tienen problemas con los servicios básicos, la salubridad, las condiciones de seguridad y porque están sobrecapados.

El edificio propio de la CSJ en Ciudad del Este fue construido en la década de los 90 y sus dimensiones y funcionalidad no se corresponden con las necesidades actuales. Una evidencia de esto es el hecho de que el Poder Judicial en esa localidad funciona también en otros 5 edificios separados.

Pero también los edificios propios que fueron construidos anteriormente por la CSJ (el edificio principal de Ciudad del Este) o por el Proyecto en los últimos años (edificios en San Lorenzo, Coronel Oviedo y Pedro Juan Caballero) presentan dificultades porque han quedado desfasados con respecto a los requerimientos actuales.

Otra faceta del problema es la falta de intercomunicación espacial entre las distintas reparticiones judiciales de las localidades focalizadas. Esto genera una serie de problemas para la institución, desde el punto de vista procesal y de seguridad por el desplazamiento físico de funcionarios y documentos y su exposición a riesgos; y para los usuarios que necesitan desplazarse entre distintos lugares, no cercanos, para acceder a los servicios judiciales durante el procesamiento de sus causas.

Mientras que la administración de justicia, en todos sus aspectos, ha evolucionado buscando atender con mayor eficiencia las necesidades de la población, ajustando normas, organización, y procesos, capacitando a su personal y generalizando el uso de la tecnología, la infraestructura se va quedando rezagada, sin acompañar las reformas.

Programa propuesto

Teniendo en cuenta los problemas señalados, la CSJ está implementando un programa de mejoramiento de la infraestructura en las distintas circunscripciones judiciales con el propósito de contar con edificios modernos y adecuados que respondan y satisfagan los requerimientos de los magistrados, funcionarios, usuarios y justiciables, para el desenvolvimiento de la gestión judicial, asegurando su óptimo funcionamiento.

En las circunstancias señaladas, la CSJ y el PNUD acuerdan, con la presente Revisión Sustantiva Nro. 13, que el programa de actividades para el período 2019 – 2023 comprenderá:

- a) La conclusión de la obra que está en construcción en Ciudad del Este, en el departamento de Alto Paraná, la misma que se inició en el año 2017;
- b) La ejecución de nuevas obras, de gran importancia para los propósitos de mejorar la infraestructura edilicia del Poder Judicial en todo el país: (i) construcción del Palacio de Justicia de Saltos del Guairá (departamento de Canindeyú) y los Juzgados de 1ra. Instancia de Yby Yau (departamento de Concepción); (ii) ampliación de los Palacios de Justicia de San Lorenzo (departamento Central), Coronel Oviedo (departamento de Caaguazú), y Pedro Juan Caballero (departamento de Amambay); (iii) construcción de la Sede de la Corte Suprema de Justicia (Asunción); y
- c) El mantenimiento de los edificios terminados anteriormente y que están en funcionamiento.

Para el efecto, se amplía el presupuesto y se extiende el período de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023.

Teoría del Cambio

Desde la perspectiva de la Teoría del Cambio, se espera que al final del Proyecto se haya mejorado la infraestructura edilicia de la CSJ en las localidades seleccionadas, con lo que se habrán superado los problemas principales que actualmente la caracterizan, específicamente en

cuanto a las dificultades para el acceso físico y el uso de las instalaciones por parte de las personas que acuden al servicio, en especial aquellas en situación de vulnerabilidad, y en cuanto a lo inadecuados que son los espacios en los que los funcionarios realizan su trabajo. Ello incidirá en una mayor eficiencia y eficacia en la administración de justicia.

Por otro lado, se espera que la imagen y confiabilidad del Poder Judicial mejore considerablemente por la integración de los edificios al entorno urbano, y por la participación de los gobiernos locales (municipios) y de la comunidad en su conjunto, mediante emprendimientos de desarrollo del área donde se localizan los edificios.

Con todo, el Proyecto habrá contribuido a alcanzar el Objetivo de Desarrollo Sostenible Nro. 16 – Paz, Justicia y Instituciones Sólidas, en particular en cuanto a promover el estado de derecho, mantener instituciones eficaces y transparentes, y a garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

2. ESTRATEGIA

2.1 Actividades

En términos generales la implementación de este Proyecto continuará contemplando el siguiente programa de actividades²:

- **Estudios Preliminares:** estudio de suelos, levantamiento topográfico y medioambiental, que serán efectuados por consultores que serán contratados por el Proyecto para el efecto.
- **Diseño Arquitectónico.** Sobre la base de los estudios preliminares efectuados, el equipo técnico de la Unidad Ejecutora, preparará el proyecto arquitectónico, incluyendo planos, descripciones y especificaciones técnicas, a partir de un modelo estandarizado que tiene en cuenta entre muchas otras cosas la accesibilidad (cobertura geográfica, acceso fácil para personas con discapacidad, traducción de la señalización al guaraní, etc.), la habilitación de todos los espacios requeridos (como espacios amigables para la protección de víctimas y testigos) y el uso de tecnología de punta (como por ejemplo la tecnología para facilitar declaraciones a distancia, etc.)
- **Aprobación Municipal.** La CSJ gestionará ante las instituciones pertinentes las aprobaciones correspondientes (permiso municipal, certificación medioambiental con medidas de mitigación de impactos, etc.).
- **Selección, contratación y desempeño del Fiscal de Obras** de cada obra. Mediante un llamado por prensa y un proceso de selección competitivo en base a las calificaciones académicas y experiencia profesional, el PNUD seleccionará y contratará un fiscal de obras para cada una de las obras, teniendo en cuenta también consideraciones de precio. El Fiscal de Obras velará por el fiel y estricto cumplimiento del contrato de construcción, a fin de que las obras se

² La CSJ ya cuenta con todos los terrenos necesarios para la implementación de las obras que se van a ejecutar.

ejecuten de acuerdo con el diseño, las especificaciones técnicas y el plan de trabajo aprobados, así como con las normas técnicas aplicables.

- Selección y contratación de la Empresa Constructora para cada obra. Asimismo, mediante un llamado por prensa y un proceso de selección competitivo, el PNUD seleccionará y contratará como empresa constructora responsable de las obras civiles en cada caso, dentro de aquellas que hayan sido previamente calificadas, a aquella empresa que haya ofertado el precio más conveniente (más bajo).
- Construcción de Obras. La empresa constructora contratada para el efecto ejecutará las obras de acuerdo con un Plan de Trabajo aprobado al inicio, ateniéndose en todo a los términos del contrato.
- Supervisión y Monitoreo. La Unidad Ejecutora del Proyecto es la responsable de la concreción de las Obras. Sin embargo la empresa constructora se desempeñará bajo la permanente supervisión del Fiscal de Obras, así como también de los supervisores de Obras de la Unidad Ejecutora.
- Recepción Provisoria de Obras. Una vez concluidas las obras, la Unidad Ejecutora recepcionará las obras asegurándose que éstas hayan sido realizadas de acuerdo con el diseño original e instrucciones recibidas posteriormente; y emitirá la respectiva certificación para los propósitos del pago que corresponda hacer.
- Diseño y elaboración de Especificaciones Técnicas de Equipos y Muebles. La Unidad Ejecutora preparará la descripción y especificaciones técnicas para todos los equipos y muebles que haya que adquirir para la obra (ascensores, equipos de climatización, equipos de seguridad, teléfonos, equipos de computación, etc.)
- Selección y Contratación de Proveedores de equipos y muebles. El PNUD, sobre la base de la descripción y especificaciones técnicas preparadas por la Unidad Ejecutora adquirirá los equipos y muebles que sean necesarios, mediante un proceso de selección competitivo en base al precio. La Unidad Ejecutora será responsable de recepcionar dichos equipos y muebles, certificando el cumplimiento de las descripciones y especificaciones técnicas.
- Instalación de Equipos y Muebles. En la mayoría de los casos los equipos y muebles serán instalados por los mismos proveedores. Cuando sea necesario, se contratarán los servicios profesionales de especialistas en el rubro, siguiendo siempre procesos de selección competitivos.
- Inauguración. Una vez completadas las obras e instalados los equipos y muebles, se procederá a la inauguración oficial de las mismas.
- Recepción Definitiva de Obras. Transcurridos 180 días calendario desde la recepción provisoria de las obras, éstas serán recepcionadas definitivamente por la Unidad Ejecutora, una vez que se haya comprobado que se han subsanado todos los defectos encontrados durante ese período de observación entre ambas recepciones. Sobre esta base, el PNUD procederá a liberar la retención caucional, efectuando el pago correspondiente a la empresa constructora.

- Inscripción de las obras en Inventarios y Registros de Propiedad. La CSJ es en todo momento responsable de las obras, equipos y muebles recepcionados, debiendo éstos ser debidamente incorporados al patrimonio institucional, a la brevedad posible después de su inauguración.

2.2 Resultados Esperados

El Proyecto impactará decididamente sobre la calidad de la administración de justicia y sobre el acceso a ésta por parte de la población. Para determinar con mayor precisión la contribución del Proyecto en el logro de estos resultados, se tiene prevista la contratación inicial en el 2019 de servicios de consultoría para definir una metodología para la evaluación del proyecto con líneas de base, metas e indicadores, a los que se monitoreará durante la ejecución y sobre los cuales se hará la evaluación correspondiente, al término de cada obra.

Con las nuevas sedes del Poder Judicial en Ciudad del Este, Saltos del Guairá, San Lorenzo, Coronel Oviedo, Pedro Juan Caballero e Yby Yaiú, 3.899.571 personas se verán beneficiadas al contar con una mejor infraestructura que les facilite una administración de justicia más pronta y más eficiente, gracias a que ya no requerirán cubrir grandes distancias para ser atendidas, a que tendrán un acceso físico más fácil, a que podrán usar más comodamente las instalaciones, a que magistrados y funcionarios contarán con espacios suficientes para realizar sus tareas, a que se podrá disponer localmente de un mayor número de juzgados. Si se agrega la nueva sede de la Corte Suprema de Justicia, todo el país se verá beneficiado, es decir 7.052.963³, porque sus labores tienen una cobertura nacional.

Ver en Apéndice 1 la Matriz de Resultados para el período 2019–2023.

2.3 Insumos Requeridos

Para la implementación del programa de actividades más arriba reseñado se requerirán los siguientes insumos:

Para las actividades preliminares se requerirá: (i) asistencia jurídica para la titulación del terreno a nombre de la CSJ; (ii) consultorías especializadas para la realización del estudio del suelo y el relevamiento topográfico; y (iii) consultoría especializada para la realización del estudio de impacto ambiental.

La Unidad Ejecutora será responsable del diseño arquitectónico, es decir la preparación de los anteproyectos arquitectónicos y el proyecto ejecutivo: diseño de los edificios que van a ser construidos, incluyendo la definición de la distribución y el uso de los espacios, la manera de utilizar los materiales y tecnologías, y la elaboración del conjunto de planos, con detalles y perspectivas, incluyendo las instalaciones sanitarias, eléctricas y especiales. La Unidad Ejecutora será responsable también de la preparación de las planillas de cómputo métrico, de las especificaciones técnicas y de todos los otros elementos que sean necesarios para completar el

³ Según las proyecciones realizadas por la DGEEC en el 2015, para el año 2018.

proyecto arquitectónico y el proyecto ejecutivo, y así también de las gestiones que deban realizarse para obtener las respectivas licencias y aprobaciones.

Para la ejecución de las obras civiles, se tiene previsto seleccionar y contratar con recursos del Proyecto a empresas constructoras, preferentemente locales, con suficiente experiencia en obras similares.

Para la fiscalización de las obras civiles se recurrirá a consultores locales especialistas en el diseño, construcción y fiscalización de obras similares. Los fiscales serán contratados con recursos del Proyecto.

La provisión e instalación de los equipos y muebles que están previstos será responsabilidad de los proveedores que sean seleccionados y contratados con recursos del Proyecto.

El gerenciamiento, supervisión y administración, estará a cargo de la Unidad Ejecutora del Proyecto⁴ integrada por: la Directora Nacional, el Coordinador General, los Supervisores de Obras (2), los Asistentes de Supervisión (2), los Digitalizadores/ Documentalistas (2), el Administrador (1), el Asistente Administrativo (1) y los Choferes (2).

Como se señaló anteriormente, también se prevé en el marco de la Actividad de Gerenciamiento y Administración, la contratación de una consultoría al inicio del período de programación considerado para elaborar y poner en práctica una metodología de medición del impacto del Proyecto en términos de su contribución para una administración de justicia más eficiente, y del acceso a la justicia, sobre todo de la población más pobre; y posteriormente, al término de cada obra para valorar los resultados alcanzados en términos de los indicadores y metas definidos al principio.

Asimismo, el Proyecto contará con dos vehículos (incluida su operación y mantenimiento) para apoyar las labores de supervisión en terreno, los mismos que fueron adquiridos anteriormente con recursos del Proyecto.

La CSJ tendrá la responsabilidad de proveer directamente las oficinas para la Unidad Ejecutora del Proyecto, incluyendo una oficina adecuadamente equipada y amoblada para la Unidad Administrativa, junto con los servicios necesarios (luz, agua, teléfono, internet, etc.), así como cualquier otro insumo que sea requerido y que no haya sido incluido en el presupuesto del Proyecto.

La Unidad Ejecutora del Proyecto contará con el apoyo de otras reparticiones de la CSJ, en especial de la Dirección General de Administración y Finanzas (incluyendo la Dirección Financiera, Dirección Administrativa, y Unidad Operativa de Contrataciones), la Asesoría Jurídica y la Dirección General de Planificación.

⁴ Ver más adelante la descripción de las funciones principales de cada uno de los cargos de la Unidad Ejecutora

La auditoría del Proyecto será realizada en el marco de los ejercicios de auditoría del PNUD para proyectos implementados por el Gobierno, por una empresa auditora local seleccionada y contratada por el PNUD con recursos del Proyecto.

Para la evaluación del Proyecto, con respecto a cada una de las obras que se prevé realizar, se contratará los servicios de un consultor local especialista en el diseño y construcción de edificios similares, también con recursos del Proyecto, luego de que como parte del monitoreo se haya valorado los resultados alcanzados en términos de los indicadores y metas definidos al principio.

2.4 Enfoque de Género

En el año 2010, la CSJ estableció la Política Institucional de Transversalidad de Género del Poder Judicial, mediante acordada N° 657/10. Considerando, principalmente, que la Constitución Nacional, en sus artículos 46, 47 y 48, reconoce los derechos humanos de las mujeres y establece como principio esencial la igualdad y no discriminación en razón del sexo, ordena la garantía de estos derechos, dispone que el Estado promueva las condiciones y cree los mecanismos adecuados para que dicha igualdad sea real y efectiva, y que los presidentes de las Cortes Supremas de Justicia de Iberoamérica aprobaron las Cien Reglas de Brasilia para asegurar el acceso a la justicia de las poblaciones en condición de vulnerabilidad y que esta reglas han sido adoptadas por Paraguay, la CSJ estableció esta Política Institucional de Transversalidad de Género, definiendo sus imperativos estratégicos.

El Imperativo Estratégico III de esta Política está referido a la "Infraestructura y Entornos Adecuados y Accesibles para la Atención de las Personas Usuarias de los Servicios Judiciales" y tiene como objetivo garantizar que las infraestructuras del Poder Judicial sean accesibles, seguras, adecuadas y funcionales, de modo que permitan el acceso a la justicia de manera igualitaria, expedita e ininterrumpida en todo el territorio nacional.

Entre los lineamientos de este Imperativo Estratégico, interesa destacar: ubicar las dependencias del Poder Judicial en áreas seguras, cercanas y de acceso fácil a medios de transporte; capacitar a las/os funcionaria/os en temas de accesibilidad al servicio de justicia; dotar de recursos de insumo –equipo logístico y mobiliario- para que las/os funcionaria/os presten servicios óptimos a las/os usuarias/os del sistema de justicia, en condiciones de igualdad; habilitar espacios, en todas las dependencias del Poder Judicial en toda la República, para el cuidado y atención de niñas y niños para las/os usuarias/os del Sistema de Justicia –cambiadores para niñas/os, salas de lactancia, espacios de recreación-; adecuar los insumos y mobiliario a las necesidades ergonómicas de las personas, según su diversidad.

2.5 Análisis Ambiental

Para todas las obras que se ejecutan en el marco del Proyecto 14311 "Desarrollo de los Centros de Justicia" se realiza un estudio de impacto ambiental de las mismas, conforme a las

disposiciones locales vigentes, en particular la Ley N° 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental y su Decreto Reglamentario N° 453/13 y ampliatorio y modificatorio 954/13, que define el estudio de impacto ambiental como un instrumento de la política ambiental de carácter eminentemente preventivo, cuyo objetivo principal es fortalecer en la toma de decisión a la institución pública responsable de la gestión ambiental, así como de la empresa o institución responsable o involucrada en el proyecto propiamente dicho, de tal forma que el mismo sea sustentable.

El estudio de impacto ambiental se presenta a las autoridades competentes en la forma de un Relatorio de Impacto Ambiental (RIMA) y debe contener, en esencia, una descripción del proyecto, la determinación de los potenciales impactos del proyecto propuesto, y un plan de gestión de dichos impactos que debe comprender las medidas de mitigación y un plan de monitoreo.

Sobre la base de una evaluación del estudio de impacto ambiental y su correspondiente relatorio de impacto ambiental, a la luz de las disposiciones vigentes, la autoridad ambiental eventualmente lo aprueba y concede la Declaración de Impacto Ambiental.

El estudio de impacto ambiental en cada caso se realiza sobre la base del proyecto ejecutivo de cada obra. Para las obras consideradas en el programa 2019-2023 ya se cuenta con la Declaración de Impacto Ambiental para la obra Conjunto Edificio del Palacio de Justicia de Ciudad del Este, que se inició en el 2017. En la medida que se vayan completando los proyectos ejecutivos de las otras obras se irán realizando los estudios de impacto ambiental y con estos se gestionarán las respectivas licencias ambientales.

Obra	Aprobación por la CSJ	Proyecto Ejecutivo	Relatorio de Impacto Ambiental	Declaración de Impacto Ambiental
P de J de Ciudad del Este	Resolución N° 4585/2013	PE aprobado	RIMA 1160 2017	H de S. N° 178328
P de J de Saños del Guairá	Resolución N° 4310/2013	Anteproyecto	A ser elaborado	A ser obtenida
Ampl. del P de J de San Lorenzo	Resolución N° 6821/2017	A ser elaborado	A ser elaborado	A ser obtenida
Ampl. del P de J de Crnel. Oviedo	Resolución N° 6813/2017	A ser elaborado	A ser elaborado	A ser obtenida
Ampl. del P de J de Pedro Juan Caballero	Resolución N° 6853/2017	A ser elaborado	A ser elaborado	A ser obtenida
Juzgados de 1ra Instancia de Yby Yaú	Resolución N° 6677/2017	Anteproyecto	A ser elaborado	A ser obtenida
Sede de la CSJ en Asunción	Acta N° 6/2013	Anteproyecto	A ser elaborado	A ser obtenida

Ver en Apéndice 2 el Diagnóstico Social y Ambiental

2.6 Riesgos y Supuestos

En las diferentes etapas de la implementación del Proyecto existen riesgos que podrían afectar dicha implementación. Se trata de riesgos financieros (no disponibilidad oportuna de los fondos para el financiamiento, e imprevisible aumento de los costos de materiales, equipos, muebles y mano de obra), riesgos políticos (cambio de autoridades y de las prioridades programáticas, o inestabilidad e inseguridad pública relacionada con situaciones de emergencia por hechos de insurgencia o terrorismo), riesgos operacionales (retrasos en los procesos de contratación y

adquisición de los insumos requeridos, cambios en la capacidad o estabilidad de la dirección, coordinación y equipos de trabajo, incumplimientos de parte de los contratistas o proveedores), riesgos técnicos (impropias actividades preliminares y proyecto arquitectónico, así como inadecuada calidad y estado de las obras ya ejecutadas con anterioridad al Proyecto), riesgos ambientales (comportamiento climático y desastres naturales), riesgos estratégicos (disposición de la comunidad para participar en el desarrollo del entorno urbano), y otros.

Frente a estos riesgos, el Proyecto tiene definida una estrategia de gestión de los mismos, según sea su naturaleza y prioridad, a partir del impacto que podrían tener y la probabilidad de que ocurran. De acuerdo con esta estrategia, puede decirse que algunos riesgos ya han sido superados, mientras que otros, han sido mitigados (Ver Apéndice 3 – Matriz de Análisis de Riesgos).

Si bien en el área del Proyecto hay comunidades indígenas, no se ha identificado ningún riesgo relacionado con ellas, en tanto el Proyecto no afectará de modo alguno los territorios que ocupan o reclaman estas comunidades ni sobre su cultura o formas de vida tradicional. Antes más bien, el Proyecto busca mantener o fortalecer el trato especial que la CSJ les dispensa.

2.7 Monitoreo

Las empresas constructoras, responsables de la ejecución de las obras, se desempeñarán bajo la permanente supervisión del Fiscal de Obras. No obstante, la Unidad Ejecutora es la responsable de la concreción de las obras, para lo cual ejercerá la supervisión de las obras a través de los Supervisores de Obras. Lo mismo ocurre en el caso de la provisión e instalación de los distintos muebles y equipos, que es responsabilidad de los proveedores particulares, pero que se hará bajo la supervisión de la Unidad Ejecutora.

Recepción Provisoria de Obras. Una vez concluidas las obras, la Unidad Ejecutora recepcionará las obras asegurándose que éstas hayan sido realizadas de acuerdo con el diseño original e instrucciones recibidas posteriormente; y emitirá la respectiva certificación para los propósitos del pago que corresponda hacer.

Recepción Definitiva de Obras. Transcurridos los días calendarios establecidos, desde la recepción provisoria de las obras, éstas serán recepcionadas definitivamente por la Unidad Ejecutora, una vez que se haya comprobado que se han subsanado todos los defectos encontrados durante ese periodo de responsabilidad por defectos entre ambas recepciones. Sobre esta base, el PNUD procederá a liberar la retención caucional, efectuando el pago correspondiente a la empresa constructora.

Sin perjuicio de la responsabilidad que le corresponde a la CSJ, a través de la Unidad Ejecutora del Proyecto, por la supervisión de las obras, el PNUD realizará el monitoreo de las mismas, para cumplir a su vez con la responsabilidad que le cabe de asegurar los resultados del Proyecto.

Ver en Apéndice 4 el Plan de Monitoreo

2.8 Evaluación

Como se mencionó anteriormente, para la evaluación del Proyecto se contratará, con recursos del Proyecto, los servicios de una consultoría especializada en el diseño y construcción de edificios similares.

La evaluación, a ser realizada al término de cada una de las obras a ser realizadas, se encaminará a identificar el grado de cumplimiento de los objetivos planteados (tanto desde el punto de vista arquitectural como de su impacto en la administración de justicia), a analizar el cumplimiento de los procesos y procedimientos técnicos y administrativos establecidos, y a recomendar acciones correctivas para mejorar los procesos seguidos.

Ver en Apéndice 4 el Plan de Evaluación

2.9 Presupuesto

Con la presente Revisión Sustantiva 13, el presupuesto del Proyecto para el período 2019 – 2023 queda definido como sigue:

Nº	Obras	Presupuesto (US\$)
1.	Obras nuevas	44.750.000,00
a)	Palacio de Justicia de Saños del Guairá	13.000.000,00
b)	Ampliación del Palacio de Justicia de San Lorenzo	7.500.000,00
c)	Ampliación del Palacio de Justicia de Cnel. Oviedo	6.000.000,00
d)	Ampliación del Palacio de Pedro Juan Caballero	6.000.000,00
e)	Juzgados de 1ª Instancia de Yby Yau	3.250.000,00
f)	Sede de la Corte Suprema de Justicia (Asunción)	9.000.000,00
2.	Culminación de obras iniciadas:	30.669.894,21
a)	Conjunto Edificio Palacio de Justicia de Ciudad del Este	30.669.894,21
3.	Mantenimiento de Edificios Terminados	2.378.508,77
4.	Gerenciamiento y Administración:	8.221.032,06
a)	Unidad Ejecutora del Proyecto	2.895.260,90
b)	Costos Directos (DPC)	2.017.341,35
c)	Costos Indirectos (GMS, 4,0%)	3.308.439,81
TOTAL		86.019.435,04

Ver en Apéndice 5 el Plan de Trabajo Plurianual

El presupuesto de la Unidad Ejecutora del Proyecto, incluye la adquisición de vehículos para uso exclusivo del Proyecto, para facilitar el traslado de los técnicos para la dirección, supervisión y monitoreo de las obras que serán ejecutadas en simultáneo.⁵

Desde la última Revisión Sustantiva, el costo de la construcción de obras por metro cuadrado no ha variado significativamente, por lo que las estimaciones realizadas esta vez se han hecho de acuerdo con los mismos precios anteriores.

2.10 Arreglos Financieros

El presupuesto del Proyecto para el período 2019–2023, US\$ 86.019.435,05, será financiado con el saldo no ejecutado (estimado) de la contribución comprometida con la Revisión Nro. 12 (US\$ 36.209.324,05) más un aporte adicional de la CSJ (US\$ 49.810.110,99), con cargo a su propio presupuesto. Con esto, el presupuesto total del Proyecto se eleva a US\$ 211.453.530,83, incluyendo un aporte del PNUD de US\$ 39,36 en el año 2006 y US\$ 7.000 en el año 2008.

Los recursos para el financiamiento del programa 2019 – 2023, como en los casos anteriores, serán aportados, siguiendo los procedimientos establecidos en la Ley de Presupuesto General de la Nación, según montos anuales aprobados para la CSJ en general, y en particular para el Proyecto, y proveniente de la partida presupuestaria "Anticipo de Fondos para Agencias Especializadas" que contempla la transferencia de los fondos al PNUD por parte de la CSJ con la autorización del Ministerio de Hacienda, hasta completar la previsión presupuestaria antes señalada.

El Gobierno aportará los recursos que sean necesarios para el financiamiento de todas las actividades del Proyecto y las que impliquen obligaciones y derechos laborales por servicios establecidos, incluyendo lo que corresponde a la recuperación de gastos del PNUD asociados con la implementación del Proyecto, de acuerdo con una tasa fija del 4% para los costos indirectos (*GMS, General Management Support*) y de acuerdo con los valores reales específicos para los costos directos en que incurra el PNUD para la implementación (*DPC, Direct Project Costs*) según la política de recuperación de costos establecida por la Junta Ejecutiva del PNUD en el año 2012⁶, sin exceder el 2.5% del monto ejecutado.

Queda expresamente acordado que la ejecución de las actividades del Proyecto está sujeta a la disponibilidad de fondos por parte del PNUD y a las disposiciones del "Acuerdo de Participación en el Financiamiento de los Gastos del Proyecto". Con este fin, el Gobierno aportará los recursos necesarios para el financiamiento del Proyecto de acuerdo con el cronograma de depósitos estimado que a continuación se presenta, el mismo que será ajustado en función de la ejecución y las necesidades:

⁵ La CSJ se compromete a cubrir directamente el pago de los impuestos, aranceles, nacionalización y transferencia de los vehículos, una vez llegados al país.

⁶ Ver Documentos EB DP-FPA/2012/1 y EB DP-FPA/2013/1, y Decisión EB 2013/9.

No.	Transferencia	Fecha	Monto (US\$)
1	Desembolsos Anteriores (Neto), al 31 diciembre 2017		114.310.792,48
2	Desembolsos 2018 a/		11.116.263,94
2.1	Devolución saldo no ejecutado en 2018	07 mar 2018	- 377.022,85
2.2	Depósito de la Contribución N° 01/2018	03 abr 2018	1.573.543,23
2.3	Depósito de la Contribución N° 02/2018	30 abr 2018	2.164.712,15
2.4	Depósito de la Contribución N° 03/2018	31 ago 2018	2.630.872,31
2.5	Depósito de la Contribución N° 04/2018	30 sep 2018	2.630.872,31
2.6	Depósito de la Contribución N° 05/2018	31 oct 2018	1.901.348,57
2.7	Depósito de la Contribución N° 06/2018	30 nov 2018	591.938,22
3	Desembolsos para el Programa 2019 – 2023		85.019.435,05
3.1	Depósito de la Contribución No. 1	15 ene 2019	8.120.197,25
3.2	Depósito de la Contribución No. 2	15 may 2019	8.113.801,47
3.3	Depósito de la Contribución No. 3	15 sep 2019	8.113.801,37
3.4	Depósito de la Contribución No. 4	15 ene 2020	6.675.142,41
3.5	Depósito de la Contribución No. 5	15 may 2020	6.675.142,41
3.6	Depósito de la Contribución No. 6	15 sep 2020	6.675.142,41
3.7	Depósito de la Contribución No. 7	15 ene 2021	6.414.564,64
3.8	Depósito de la Contribución No. 8	15 may 2021	6.414.564,64
3.9	Depósito de la Contribución No. 9	15 sep 2021	6.414.564,64
3.10	Depósito de la Contribución No. 10	15 ene 2022	5.380.290,82
3.11	Depósito de la Contribución No. 11	15 may 2022	5.380.290,82
3.12	Depósito de la Contribución No. 12	15 sep 2022	5.380.290,82
3.13	Depósito de la Contribución No. 13	15 ene 2023	3.130.820,67
3.14	Depósito de la Contribución No. 14	15 may 2023	3.130.820,67
TOTAL			211.446.491,47

a/ A lo que se suma el saldo no ejecutado del año anterior de US\$ 511.736, para cubrir el presupuesto del Proyecto para el año 2018: US\$ 11.627.999,94

Los fondos serán transferidos por la CSJ a la cuenta corriente que se indica a continuación y, una vez recibidos éstos, el PNUD emitirá el comprobante de depósito correspondiente.

UNDP Representative in Paraguay USD Account
Bank of America, 730 15th Street N.W. 7th Floor
Washington DC 20005. USA
Account N°: 375 222 0737
Fed Wire: 026009593
SWIFT Code: BOFAUS3N
ABA N°: 111000012

En la transferencia deberá consignarse el número y nombre del Proyecto para su adecuada identificación: Award 00014311, Proyecto 00014311 – "Desarrollo de los Centros de Justicia".

De acuerdo con las normas y procedimientos del PNUD, los estados contables se expresan en dólares de los Estados Unidos de América. Cualquier conversión de moneda que sea necesario hacer, será hecha utilizando la tasa de cambio oficial de Naciones Unidas, debiendo la fuente de financiamiento del Proyecto asumir cualquier pérdida o ganancia que pueda ocurrir como consecuencia de una variación de esta tasa. En ese sentido, queda convenido que el PNUD remitirá al Proyecto de manera oportuna los documentos respaldatorios de todas las operaciones financieras en los que queden registradas las variaciones señaladas a los efectos de las rendiciones que el Proyecto esté obligado a realizar.

El PNUD emitirá el Informe Combinado de gastos, CDR por sus siglas en inglés, de forma trimestral para la certificación de la CSJ a través de la firma del documento por la Directora Nacional. Este reporte contiene los gastos del Proyecto por el trimestre correspondiente.

El Proyecto será auditado una vez al año, de acuerdo exclusivamente con las normas y procedimientos del PNUD y con cargo a los recursos del financiamiento aportados por la CSJ.

2.11 Cronograma de Ejecución

Todas las obras comprendidas en el nuevo periodo de programación ya han sido aprobadas por la CSJ y se planea ejecutarlas de acuerdo con el siguiente cronograma:

Obras	Ant.	2019				2020				2021				2022				2023				Post.	
		1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T		
Palacio de Justicia Ciudad del Este		1	1	1	1				1														⇒
Palacio de Justicia de Saños del Guairá					2	2	2	2	2	2				2									
Ampliación Palacio de Justicia de San Lorenzo								3	3	3	3	3			3								
Ampliación Palacio de Justicia de Cnel. Dviado									4	4	4	4	4			4							
Ampliación Palacio de Justicia de Pedro Jun Caballero										5	5	5	5	5	5					5			
Juzgados de 1ª Instancia de Yby Yau.													6	6	6	6	6	6				6	
Sede de la Corte Suprema de Justicia (Asunción)													7	7	7	7	7	7				7	
Mantenimiento y otros.	⇒																						⇒

La construcción del Palacio de Justicia de Ciudad del Este está programada de manera que finalizará en los primeros meses del año 2020. En consideración a los recursos financieros que requiere la construcción, se prevé el inicio de nuevas obras a partir de la ejecución y avance de al menos el 70% de las obras de dicho Conjunto Edificio. Esta situación hace difícil la inclusión en la

programación el inicio de otras obras dentro del año 2018. Por lo mismo, el inicio de la construcción de nuevas obras se programa recién para el último trimestre del 2019.

El mejoramiento de las posibilidades financieras de la Corte Suprema de Justicia hará que la programación de la ejecución de las obras sean ajustadas a dichas posibilidades para reducir y hacer más eficiente el tiempo de respuesta a las necesidades planteadas.

La Revisión Sustantiva Nro. 13 del Proyecto, también contempla la realización de una consultoría, en el marco del capítulo de Gerenciamiento y Administración, para construir indicadores que reflejen adecuadamente la contribución del Proyecto para una administración de justicia más eficiente y para un mejor acceso a la justicia, sobre todo de la población en situación de vulnerabilidad. A continuación la consultoría monitorearía el comportamiento de estos indicadores y los ajustaría para hacerlos cada vez más adecuados a su propósito.

3. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA

El Proyecto continuará implementándose bajo la modalidad de implementación por el Gobierno (NIM, por sus siglas en inglés), de acuerdo con las normas y procedimientos del PNUD establecidos para dicha modalidad de implementación, y contenidos en el documento "Implementación Nacional por parte del Gobierno, de Proyectos Apoyados por el PNUD: Pautas y Procedimientos", que forma parte de este documento de proyecto por referencia⁷.

En este contexto, la CSJ, como Asociada en la Implementación, tendrá la responsabilidad por la ejecución de las actividades y la consecución de los objetivos del Proyecto, debiendo asegurar el cumplimiento de todas las normativas legales, municipales, medioambientales y otras, así como la disponibilidad efectiva de los terrenos en los que se construirán los edificios. La CSJ dará su consentimiento al diseño de las obras, aprobará la contratación de consultores, personal de apoyo y firmas seleccionadas para la realización de las distintas tareas, autorizará la compra de los equipos y suministros necesarios, otorgará su satisfacción por la recepción de los trabajos, y suscribirá los informes técnicos del Proyecto.

Para el cumplimiento de estas responsabilidades, la CSJ ha designado a la Directora de Planificación de la CSJ como Directora Nacional del Proyecto, con capacidad para representarla. Como tal, amén de las responsabilidades ya enunciadas precedentemente, ella tendrá la responsabilidad de dirigir y coordinar todas las actividades del Proyecto, con delegación de autoridad para, con el apoyo de los técnicos y especialistas a su cargo, aprobar y suscribir contratos y acuerdos, supervisar el cumplimiento de los términos de referencia de cada contrato de adquisición de bienes, servicios u obras, que se firme en el marco del Proyecto, y de autorizar los pagos correspondientes.

⁷ Ver: http://www.py.undp.org/content/paraguay/es/home/operations/about_undp.html

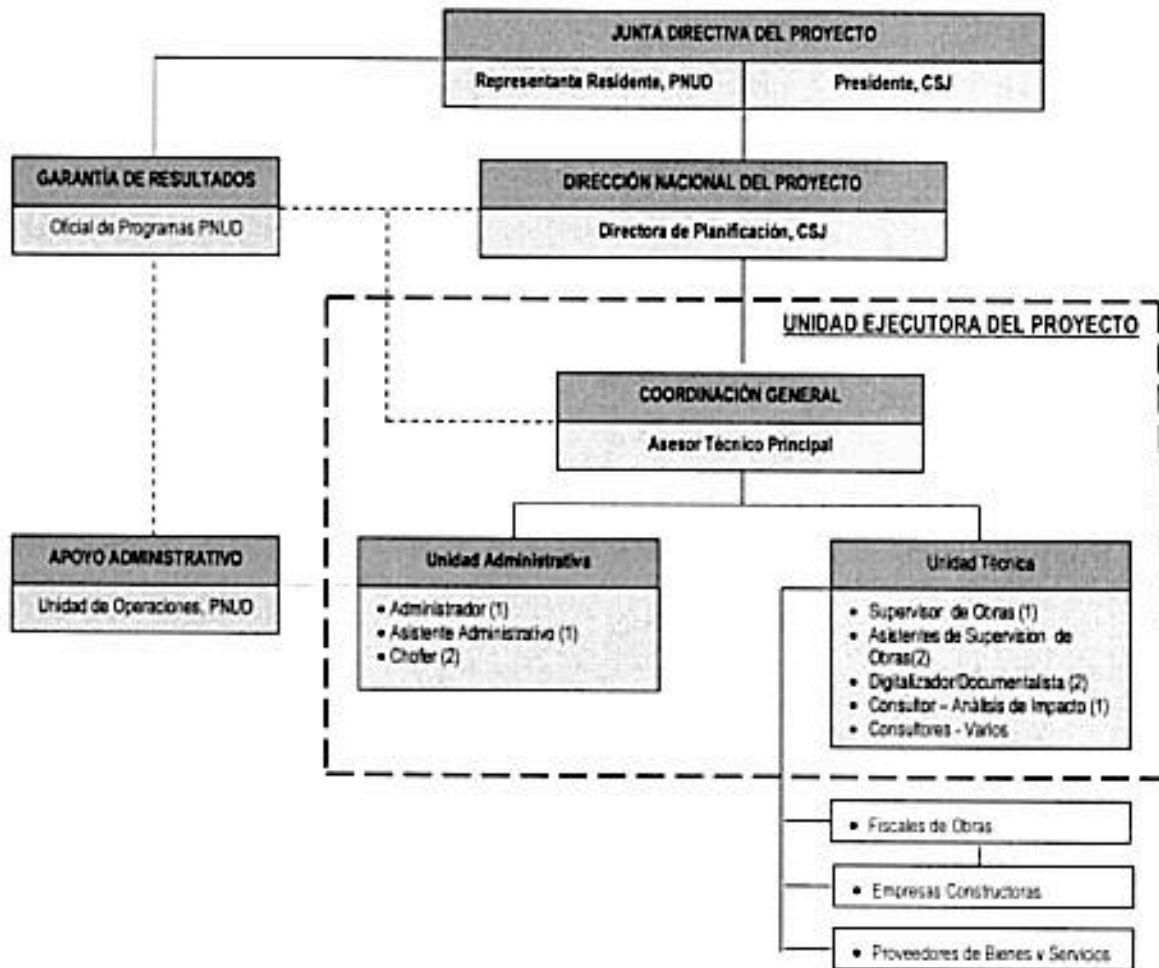
La Dirección Nacional del Proyecto contará con el apoyo de una Unidad Ejecutora compuesta por un Coordinador General, un Supervisor de Obras, dos Asistentes de Supervisión, dos Digitalizadores/Documentalistas, un Administrador, un Asistente Administrativo y dos choferes. Además, la Unidad Ejecutora contará con los servicios de un consultor para la evaluación del Proyecto, y consultores varios para la realización de estudios y tareas específicas.

Las obras son, en todos sus aspectos, responsabilidad de la Unidad Ejecutora. Sin embargo, la supervisión y monitoreo de las obras se realizará, a través de Fiscales de Obra, independientes de las distintas partes, a ser contratados a través de procesos de selección públicos, transparentes y competitivos. La fiscalización deberá velar por la buena ejecución de las obras, alertar a la CSJ-Unidad Ejecutora sobre desvíos del contrato original y plantear propuestas de modificaciones posibles con antelación, a fin de reducir los riesgos potenciales de conflicto o incumplimiento de los contratos.

Por otro lado, para el logro de los objetivos establecidos, la CSJ compromete el apoyo de la Dirección General de Administración y Finanzas, para facilitar las actividades del Proyecto y, en particular, para realizar los trámites que garanticen el financiamiento, apoyar y canalizar las rendiciones de cuentas a que haya lugar.

Por su parte, el PNUD mantiene la responsabilidad de monitorear las actividades del Proyecto, para asegurar el logro de los resultados previstos, y de asesorar a la Unidad Ejecutora del Proyecto en materia administrativa para que el Proyecto sea implementado de manera eficiente y transparente de acuerdo con las normas y procedimientos del PNUD establecidos para la modalidad NIM. Con este fin, la Representante Residente del PNUD designará a un Oficial del PNUD, para el seguimiento y monitoreo del Proyecto, y a la Unidad de Operaciones para el asesoramiento administrativo y operativo. Para esto último, está contemplado que el PNUD dispondrá la asignación de dos especialistas en adquisiciones (un/a internacional y otro/a local), y un/a especialista en finanzas (local), todos ellos contratados directamente por el PNUD para trabajar para el Proyecto.

3.1 Estructura Organizativa



3.2 Funciones

El detalle de las responsabilidades de la Junta de Proyecto, de la Dirección Nacional y de los principales integrantes de la Unidad Ejecutora, es el siguiente:

Junta Directiva de Proyecto (Presidente de la CSJ y Representante Residente del PNUD)

- Realizar la dirección estratégica del Proyecto, orientando a la UEP para asegurar la buena marcha del Proyecto
- Aprobar el Plan Anual de Trabajo y el Plan de Adquisiciones
- Monitorear los avances del Proyecto, a través de reuniones y reportes recibidos desde la Dirección Nacional de Proyecto.

- Aprobar revisiones sustantivas del Proyecto, especialmente en lo referido a asignación de los recursos comprometidos y aumento o disminución del presupuesto del Proyecto, así como cambios significativos en los objetivos, resultados, actividades o insumos.
- La Junta de Proyecto se reunirá al menos 3 (tres) veces al año.

Director Nacional del Proyecto (Directora de Planificación de la CSJ)

- Revisar y aprobar el Plan Anual de Trabajo, y someter su estudio a la Junta de Proyecto.
- Revisar y aprobar el Plan de Adquisiciones.
- Ser el ordenador de gastos del Proyecto.
- Realizar la supervisión general del Proyecto, monitoreando los avances a través de la ejecución del Plan Anual de Trabajo, y los informes del Proyecto, y remitirlos a la Junta de Proyecto.
- Firmar el informe combinado de gastos

Coordinador General del Proyecto (Asesor Técnico Principal, contratado en el marco del Proyecto)

- Es el responsable de la gestión general del Proyecto.
- Preparar el Plan Anual de Trabajo, y validarlo con sus dependencias correspondientes, y someterlo a la aprobación del Director Nacional.
- Revisar y validar el Plan de Adquisiciones, y remitirlo a la Dirección Nacional para su aprobación.
- Responsable de dirigir la implementación de las actividades del Proyecto.
- Supervisar la labor de los equipos técnicos de trabajo y consultorías contratadas, incluyendo la consultoría para el análisis del impacto del Proyecto en términos del acceso a la justicia. Asimismo, supervisar el trabajo del equipo administrativo del Proyecto.
- Supervisar y monitorear las obras, así como la instalación de equipos y muebles.
- Recepcionar provisoriamente y definitivamente las obras.
- Asegurar la preparación de los inventarios del Proyecto y el registro de la propiedad de las obras.
- Preparar informes de avance y final del Proyecto, conforme a la periodicidad establecida en el Plan de Monitoreo, y remitirlos al Director Nacional, como también los informes específicos solicitados desde la Presidencia de la CSJ, u otras dependencias.
- Dirigir la preparación e implementación de la estrategia comunicacional del Proyecto.
- Acompañar y facilitar las auditorías anuales del Proyecto.

Supervisor de Obras (Consultor, contratado en el marco del Proyecto)

- e) Es el responsable de la supervisión general de las obras.
- f) Realiza la supervisión de las obras en ejecución que le han sido asignadas, verificando su realización conforme a la documentación contractual.
- g) Resuelve los problemas técnicos que se presenten en la ejecución de las obras, conforme a los criterios generales del Programa.
- h) Coordina el trabajo de los Asistentes de Supervisión.
- i) Propone la ejecución de trabajos que no hayan sido programados, pero que a su criterio sean necesarios.

- j) Organiza y coordina la realización de los cursos de capacitación para los postulantes a encargados de las salas de control de edificios concluidos.

Asistente de la Supervisión de Obras (Consultor contratado en el marco del Proyecto)

- Es el responsable técnico operativo de la ejecución de las obras.
- Realiza la supervisión de las obras asignadas a su supervisión directa, verificando su realización conforme a la documentación contractual.
- Propone la ejecución de trabajos que no hayan sido programados, pero que a su criterio sean necesarios.
- Eleva a la Supervisión de Obras informes periódicos sobre el avance en las obras que le han sido asignadas.
- Coordina con los Fiscales de Obra la supervisión de las obras.
- Certifica los certificados de obra presentados por los Contratistas.

Administrador del Proyecto (Consultor, contratado en el marco del Proyecto)

- Es el responsable de la gestión administrativa, financiera y contable del Proyecto, como también del manejo de los contratos de los recursos humanos.
- Preparar el Plan de Adquisiciones, conforme al Plan Anual de Trabajo, y remitirlo a la aprobación del Coordinador General.
- Gestionar los procesos de compra, contrataciones, y otras actividades requeridas, en coordinación con el PNUD.
- Gestionar los pagos al personal del Proyecto, a consultores, a empresas constructoras y a empresas proveedoras de bienes y/o servicios.
- Realizar reportes financieros y de ejecución conforme sean requeridos.
- Acompañar y facilitar la realización de las auditorías anuales del Proyecto.
- Trabajar en forma estrecha con la Unidad de Operaciones del PNUD, con el Administrador del Proyecto y con otras áreas involucradas, para velar por el cumplimiento de los procedimientos administrativos

Para el cumplimiento de sus obligaciones, el Administrador del Proyecto contará con el apoyo de un Asistente Administrativo, que será contratado por el Proyecto. Asimismo, para los procesos de adquisición contará con el apoyo de la Unidad Técnica del Proyecto en cuanto a la preparación de las especificaciones técnicas correspondientes, y para la evaluación de las respectivas ofertas.

Garante de los Resultados del Proyecto (Oficial de Programas del PNUD)

- Hacer el seguimiento a las actividades del Proyecto y prestar asesoría para asegurar una adecuada implementación y el logro de los resultados del Proyecto.
- Coordinar el apoyo del PNUD para la implementación del Proyecto.
- Preparar informes de monitoreo y presentarlos a la Representante Residente del PNUD y por mediación de ésta a la Junta de Proyecto.

Unidad de Operaciones del PNUD

Asimismo, en tanto depositario de los fondos para el financiamiento del Proyecto, el PNUD acompañará los procesos administrativos guiándolos de manera de velar por el uso transparente, eficaz y eficiente de los recursos. En este sentido, al inicio de las actividades del Proyecto, en esta nueva fase, las Unidades de Programa y de Operaciones del PNUD actualizarán al personal de la Unidad Ejecutora del Proyecto en la aplicación de las normas y procedimientos del PNUD en aspectos programáticos y administrativos/operativos. Pero también, durante toda la vida útil del Proyecto, prestarán el debido acompañamiento, apoyo y asesoría necesarios para asegurar una apropiada implementación de las actividades.

3.3 Responsabilidades institucionales

Para la implementación del Proyecto, la CSJ y el PNUD acuerdan sus respectivos roles, siendo la CSJ a través de la Unidad Ejecutora la responsable de los procesos mencionados más abajo, para lo cual recibirá el asesoramiento técnico, administrativo y operativo del PNUD, debiendo actuar en todo momento de manera armónica y coordinada. A continuación se detallan las actividades comprendidas en los procesos para la contratación de servicios de consultoría, la adquisición de bienes y/o servicios, la contratación de obras y el gerenciamiento y administración del Proyecto, indicándose en cada caso el rol de las partes:

(a) Consultores individuales (nacionales e internacionales)

CSJ (UEP)	PNUD	Tarea
X		Preparación de términos de referencia (TORS)
X	A	Revisión \ Finalización de TORS
X	A	Preparación de lista corta (si aplicable)
X		Acuerdo con lista corta
X	A	Selección de consultores
X	A	Negociación de contratos
X		Firma de contratos
X	A	Administración de contratos (incluyendo autorización y arreglos de viaje)
X		Supervisión técnica de consultores
X		Evaluación del trabajo en marcha
X		Examen/Aprobación de informes parciales/finales
X		Solicitud de pago
X	A	Pagos

X: Responsabilidad sobre el proceso.

A: Asesoría operativa y administrativa.

(b) Contratación de firmas consultoras

CSJ (UEP)	PNUD	Tarea
X		Preparación de términos de referencia (TORS)
X	A	Revisión/Finalización de TORS

X	A	Preparación de lista corta
X		Acuerdo con lista corta
X	A	Preparación de documentos de licitación/concurso
X	A	Emisión de llamados a licitación/Envío de convocatorias a concurso
X	A	Recepción y evaluación de ofertas
X	A	Recomendación de adjudicación
X		Acuerdo con recomendación de adjudicación
X	A	Negociación (si es necesario) y Adjudicación de contrato
X		Firma de contrato
X	A	Administración de contrato
X		Monitoreo y evaluación técnica
X		Aprobación de informes parciales / finales
X		Solicitud de pago
X	A	Pagos

X: Responsabilidad sobre el proceso.

A: Asesoría operativa y administrativa.

(c) Adquisición de bienes a través de Licitación Pública Internacional (ICB) y Licitación Pública Anunciada Localmente (LCB)

CSJ (UEP)	PNUD	Tarea
X		Preparación de lista de bienes
X		Preparación de especificaciones técnicas detalladas
X	A	Revisión / Finalización de especificaciones técnicas
X	A	Emisión de llamados a licitación
X	A	Recepción y evaluación de ofertas
X	A	Recomendación de adjudicación
X		Acuerdo con recomendación de adjudicación
X	A	Adjudicación de contrato/orden de compra
X	A	Firma de contrato/orden de compra
X		Recepción y aceptación de bienes / suministros
X		Solicitud de pago
X	A	Pagos

X: Responsabilidad sobre el proceso.

A: Asesoría operativa y administrativa.

(d) Adquisición de bienes a través de licitación internacional limitada (LIB), comparación de precios ("shopping") y contratación directa

CSJ (UEP)	PNUD	Tarea
X		Preparación de lista de bienes
X		Preparación de especificaciones técnicas detalladas
X	A	Revisión / Finalización de especificaciones técnicas
X	A	Preparación de lista de proveedores potenciales o lista corta (si aplicable)
X		Acuerdo con lista de proveedores potenciales/lista corta
X	A	Emisión de llamados a licitación
X	A	Recepción y evaluación de ofertas

X	A	Recomendación de adjudicación
X		Acuerdo con la recomendación de adjudicación
X	A	Adjudicación de contrato
X		Firma de contrato
X		Recepción y aceptación de bienes / suministros
X		Solicitud de pago
X	A	Pago a proveedor

X: Responsabilidad sobre el proceso.

A: Asesoría operativa y administrativa.

(e) Contratación de Obras

CSJ (UEP)	PNUD	Tarea
X		Expediente técnico (Proyecto, Especificaciones, Lista de Cantidades)
X	A	Preparación de documentos de licitación
X	A	Revisión/finalización de documentos de licitación
X		Aprobación de documentos de licitación
X	A	Anuncios
X	A	Precalificación (si aplicable)
X	A	Preparación de lista corta (si aplicable)
X		Acuerdo con lista corta
X	A	Emisión de documentos de licitación
X	A	Recepción y evaluación de ofertas
X	A	Recomendación de adjudicación
X		Acuerdo con recomendación de adjudicación
X	A	Adjudicación de contrato
X		Firma de contrato
X		Solicitud de pago
X	A	Pagos
X	A	Administración de contratos
X	A	Monitoreo técnico del contrato
X		Certificación de terminación de las obras (Recepción de Obra)

X: Responsabilidad sobre el proceso.

A: Asesoría operativa y administrativa.

(f) Gerenciamiento, Monitoreo, Contabilidad/Estados Financieros y Administración General.

CSJ (UEP)	PNUD	Tarea
X		Gerenciamiento Técnico y Administrativo del Proyecto
X	A	Monitoreo de las actividades y supervisión para la consecución de los resultados previstos
X		Depósito de los importes comprometidos para el financiamiento del Proyecto, incluyendo la Comisión de Administración
	A	Mantenimiento de la cuenta de libro mayor por separado para los fondos del proyecto
X	A	Revisión del avance contra el plan de trabajo y acuerdo sobre las revisiones necesarias al proyecto

	A	Estado Financiero Final
X	A	Cierre de las cuentas y devolución del saldo no utilizado
X		Presentación de Informes de Avance e Informe Final

X: Responsabilidad sobre el proceso.

A: Asesoría operativa y administrativa.

Para los pagos, en todos los casos, el Director Nacional del Proyecto deberá presentar al PNUD las solicitudes de pago, haciéndole llegar los documentos de respaldo respectivos, en la forma que sea previamente convenida. El PNUD efectuará dichos pagos, una vez verificada su pertinencia a la luz de los objetivos del proyecto, que estos estén relacionados con el plan operativo y el plan de adquisiciones vigentes, y que los documentos de respaldo que hayan sido adjuntados sean los necesarios y estén debidamente preparados.

4. CONTEXTO LEGAL

Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo sobre Asistencia Técnica entre la República del Paraguay y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, firmado el 10 de octubre de 1977 y ratificado por el Congreso de la Nación Paraguaya mediante Ley N° 686 del 7 de junio de 1978. Toda referencia que se hace en dicho Acuerdo a la "Agencia de Ejecución" debe interpretarse como una referencia al "Asociado en la Implementación".

El Asociado en la Implementación deberá asegurar la mejor relación calidad-precio, imparcialidad, integridad, transparencia y competencia internacional efectiva en la gestión financiera de la implementación del Proyecto. Este Proyecto será implementado por el Ministerio de la Defensa Pública ("Asociado en la Implementación") que será el encargado de implementar el proyecto de conformidad con sus reglamentaciones, reglas, prácticas y procedimientos financieros siempre y cuando no viole principio alguno de las Reglas y Regulaciones Financieras del PNUD. En todos los demás casos, se seguirán las Reglas y Regulaciones Financieras y los procedimientos de gestión del PNUD.

5. GESTIÓN DE RIESGOS

- 5.1 De conformidad con el Artículo III del Acuerdo sobre Asistencia Técnica, el Asociado en la Implementación tendrá la responsabilidad de la seguridad y protección del Asociado en la Implementación, de su personal, de su propiedad, y de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, el Asociado en la Implementación:
- Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
 - Asumirá todos los riesgos y responsabilidades en relación con la seguridad del Asociado en la Implementación, y con la instrumentación de dicho plan.

- 5.2 El PNUD se reserva el derecho de verificar si existe dicho plan, y de sugerir modificaciones cuando resultase necesario. En caso de que el Asociado en la Implementación no cuente con un plan de seguridad apropiado según lo exigido por estas cláusulas, se considerará que ha violado sus obligaciones en el marco del presente Documento de Proyecto.
- 5.3 El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que los fondos del PNUD recibidos de conformidad con el Documento de Proyecto no se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad, creado por la Resolución 1267 del año 1999. Este listado puede consultarse en http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml
- 5.4 Se reforzará la sostenibilidad social y ambiental, a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (<http://www.PNUD.org/ses>) y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (<http://www.PNUD.org/secu-srm>).
- 5.5 El Asociado en la Implementación (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa de un modo que resulte coherente con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que las comunidades/organismos y otras partes interesadas estén debidamente informadas de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.
- 5.6 Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso al sitio del proyecto, así como a personal relevante, información y documentación.
- 5.7 El Asociado en la Implementación tomará las medidas apropiadas para evitar el uso indebido de fondos, fraude o corrupción por parte de sus funcionarios, consultores, partes responsables, subcontratistas y sub-receptores en la ejecución del proyecto o utilizando los fondos del PNUD. El Asociado en la Implementación velará porque sus políticas de gestión financiera, lucha contra la corrupción y lucha contra el fraude estén en vigor y se apliquen a todos los fondos recibidos del PNUD o por conducto del PNUD.
- 5.8 Los requisitos de los siguientes documentos, vigentes en el momento de la firma del Documento de Proyecto, se aplican al Asociado en la Implementación: (a) Política del PNUD sobre Fraude y otras Prácticas Corruptas y (b) Directrices de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD. El Asociado en la Implementación acepta los requisitos de los

documentos anteriores, los cuales son parte integral de este Documento de Proyecto y están disponibles en línea en www.undp.org.

- 5.9 En caso de que se requiera una investigación, el PNUD tiene la obligación de realizar las investigaciones relacionadas con cualquier aspecto de los proyectos y programas del PNUD. El Asociado en la Implementación proporcionará su plena cooperación, incluida la puesta a disposición del personal, la documentación pertinente y el acceso a los locales del Asociado en la Implementación (y de sus consultores, partes responsables, subcontratistas y subadjudicatarios), en las condiciones razonables que sean necesarias para los fines de una investigación. En caso de que haya una limitación en el cumplimiento de esta obligación, el PNUD consultará con el Asociado en la Implementación para encontrar una solución.
- 5.10 Los signatarios de este Documento de Proyecto se mantendrán informados de manera inmediata de cualquier incidencia de uso inapropiado de fondos, o alegación creíble de fraude o corrupción con la debida confidencialidad. Cuando el Asociado en la Implementación sepa que un proyecto o actividad del PNUD, en su totalidad o en parte, es objeto de investigación por presunto fraude o corrupción, el Asociado en la Implementación informará al Representante Residente / Jefe de Oficina del PNUD, quien informará prontamente a la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD (OAI). El Asociado en la Implementación proporcionará actualizaciones periódicas al jefe del PNUD en el país y la OAI del estado y las acciones relacionadas con dicha investigación.
- 5.11 El Asociado en la Implementación está conforme con que, cuando proceda, los donantes del PNUD (incluido el Gobierno), cuya financiación sea la fuente total o parcial de los fondos para las actividades objeto de este Documento de Proyecto, podrán solicitar recurso al Asociado en la Implementación para la recuperación de cualesquiera fondos determinados por el PNUD que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluso mediante fraude o corrupción, o que hayan sido pagados de otra manera que no sea conforme a los términos y condiciones del Documento del Proyecto.
Nota: El término "Documento del Proyecto", tal como se utiliza en esta cláusula, se considerará que incluye cualquier acuerdo subsidiario pertinente posterior al Documento del Proyecto, incluyendo aquellos con las partes responsables, subcontratistas y sub-receptores.
- 5.12 Cada contrato emitido por el Asociado en la Implementación en relación con el presente Documento de Proyecto incluirá una cláusula declarando que, en relación con el proceso de selección o en la ejecución del contrato, no se han dado, recibido o prometido ningún honorario, gratificación, descuento, regalo, comisión u otro pago que no sean los mostrados en la propuesta, y que el receptor de fondos del Asociado en la Implementación cooperará con todas y cada una de las investigaciones y auditorías posteriores al pago.
- 5.13 En caso de que el PNUD se refiera a las autoridades nacionales pertinentes para que se adopten las medidas legales apropiadas en relación con cualquier presunto incumplimiento relacionado con el proyecto, el Gobierno velará por que las autoridades nacionales

pertinentes investiguen activamente las mismas y adopten las medidas legales adecuadas contra todas las personas que hayan participado en el proyecto, recuperará y devolverá los fondos recuperados al PNUD.

- 5.14 El Asociado en la Implementación se asegurará de que todas sus obligaciones establecidas en esta sección titulada "Gestión de Riesgos" se traspasan a cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario y que todas las cláusulas bajo esta sección tituladas "Cláusulas Estándar de Gestión de Riesgos" se incluyen, *mutatis mutandis*, en todos los subcontratos o subacuerdos celebrados con posterioridad al presente Documento de Proyecto.

<p>negativamente los trabajos en obra, la entrega de materiales y equipos, y el desplazamiento para las tareas de monitoreo y supervisión.</p>			<p>las obras</p> <p>P-2 I-4</p>	<p>(UNDSS) el nivel de [amenaza a la] seguridad en la zona norte es "moderado", mientras que en el resto del país es bajo. Ver Security Risk Management Area – Paraguay Northern Region para el período 31/10/17 – 31/10/18.</p> <p>b) Las obras están ubicadas en zonas urbanas, controladas por la policía, mientras que los grupos criminales insurgentes se encuentran en zonas rurales, bajo control militar.</p> <p>c) El desplazamiento por las rutas hacia y desde el lugar de obras, está relativamente asegurado por el control que las fuerzas de seguridad ejercen sobre las rutas.</p> <p>d) El monitoreo y supervisión de las actividades del Proyecto, en materia de seguridad, por parte de funcionarios del PNUD, se centrará a la política y directrices de UNDSS, cuya asistencia se basa en el análisis de las amenazas y los riesgos locales.</p>	<p>Oficial de Programa</p> <p>Consultor a cargo de la elaboración de la Revisión Sustantiva N° 13</p> <p>6 agosto 2018</p>	<p>Sustantiva N° 13</p>
<p>5 Retrasos en los procesos de contratación y adquisición de los insumos requeridos</p>	<p>Agosto 2018</p>	<p>Operacional</p>	<p>Retrasos en las actividades</p> <p>P-2</p>	<p>La implementación del Proyecto se hará en el marco de un plan operativo y un plan de adquisiciones, cuyo seguimiento será objeto de un estrecho monitoreo, con</p>		

6	No contar con el personal técnico y administrativo previsto para la ejecución del Proyecto, lo que podría retrasar sensiblemente el cronograma de ejecución del Proyecto.	Agosto 2018	Operacional	I= 4 Retrasos en las actividades P=2 I= 4	señales de alerta en caso de desviaciones del cronograma establecido. a) La CSJ se ha comprometido a asignar oportunamente los recursos humanos necesarios para la implementación del Proyecto, o su reemplazo en caso de ausencias temporales o definitivas. b) El personal de la Unidad Ejecutora, asignado o contratado, será objeto de evaluación regular y reemplazado en caso necesario.	Oficial de Programa	Consultor a cargo de la elaboración de la Revisión Sustantiva N° 13	6 agosto 2018	
7	Retrasos en la ejecución de las obras y su equipamiento por razones atribuibles a los contratistas y/o proveedoras	Agosto 2018	Operacional	Retrasos en las actividades P=2 I= 4	a) En el caso de las obras civiles, los contratos exigen a las empresas constructoras, la preparación de un plan de trabajo y su aprobación antes de que se inicien las obras. b) En el caso de la adquisición de materiales, equipos o muebles, en los contratos se define un cronograma de entregas. c) El Proyecto contempla que será responsabilidad de la Unidad Ejecutora el monitoreo y verificación del cumplimiento de las condiciones contractuales. d) En el caso específico de las obras civiles, el Proyecto	Oficial de Programa	Consultor a cargo de la elaboración de la Revisión Sustantiva N° 13	6 agosto 2018	

8	<p>Inadecuadas actividades preliminares.</p> <ul style="list-style-type: none"> Es un gran riesgo para el Proyecto el no contar con la titularidad sobre el terreno y que se construyan los edificios previstos en terrenos que pueden ser reclamados por terceros. Un estudio de suelos realizado incorrectamente introduce el riesgo de que durante la ejecución de la obra se incurra en gastos adicionales para reparar o estabilizar el 	Agosto 2018	Operacional / Técnico	<p>Retrasos durante la ejecución de las obras, y muy probables costos adicionales por la necesidad de realizar los ajustes necesarios, tanto a nivel de los estudios preliminares, el proyecto arquitectónico y las obras en sí mismas.</p> <p>P=2 I= 4</p>	<p>contempla que el monitoreo y verificación de las desviaciones entre la planificación y la ejecución de las obras, será responsabilidad de los supervisores de la Unidad Ejecutora, y de los fiscales específicamente contratados con este propósito.</p> <p>e) Los contratos de obras, así como para la provisión de materiales, equipos y muebles, contienen una cláusula que establece una garantía por fiel cumplimiento del contrato.</p>	Oficial de Programa	Consultor a cargo de la elaboración de la Revisión Sustantiva N° 13	6 agosto 2018	
---	--	-------------	-----------------------	---	--	---------------------	---	---------------	--

<p>terreno, o de que, en el peor de los casos, el edificio pueda colapsar.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un estudio topográfico incorrecto introduce el riesgo de que el proyecto arquitectónico sea elaborado a partir de información incorrecta sobre la superficie del terreno, con todo lo que esto implica. • Un estudio de impacto ambiental mal realizado introduce el riesgo de que no se tomen oportunamente las medidas adecuadas para eliminar o mitigar eventuales repercusiones adversas sobre el medio ambiente. 				<p>Unidad Ejecutora del Proyecto</p> <p>e) Las evaluaciones de impacto ambiental, serán oportunamente realizadas por profesionales especializados en el tema; luego serán revisadas por la Unidad Ejecutora del Proyecto y presentada a la SEAM, autoridad competente en el tema; y ésta sobre la base de dicha evaluación emitirá la aprobación de las obras.</p>			<p>Oficial de Programa</p>	<p>Consultor a cargo de la elaboración de la Revisión Sustantiva N° 13</p>	<p>6 agosto 2018</p>	
<p>9. Eventuales condiciones climáticas adversas pueden afectar negativamente la ejecución de obras, así como también la supervisión y fiscalización de las mismas</p>	<p>Agosto 2018</p>	<p>Ambiental</p>	<p>Retrasos en las actividades</p> <p>P=2 I= 4</p>	<p>a) Los cronogramas de actividades a ser utilizados, tienen en cuenta el comportamiento regular del clima, contemplando un margen de retraso previsible.</p> <p>b) El Proyecto buscará que los planes de trabajo sean lo suficientemente flexibles para modificar el calendario de actividades, de manera que en presencia de</p>						

10	Incumplimiento de los acuerdos institucionales (municipalidades y gobernaciones) para apoyar al Proyecto. Principalmente en cuanto al desarrollo del entorno urbano, como ser el acondicionamiento (empedrado o asfaltado) de las calles circundantes, o el control sobre el desarrollo urbanístico y comercial de la zona donde serán construidos los edificios.	Agosto 2018	Estratégico	Condiciones zonales inadecuadas para el funcionamiento del servicio en los nuevos edificios construidos P=2 I= 4	condiciones meteorológicas adversas puedan adelantarse, en la medida de lo posible, tareas que no puedan ser afectadas por las malas condiciones meteorológicas.	Oficial de Programa	Consultor a cargo de la elaboración de la Revisión Sustantiva N° 13	6 agosto 2018	
11	Determinadas disposiciones legales (Ley de Presupuesto, Ley de Contrataciones Públicas u otras) imponen ciertas obligaciones a los organismos del Estado, que cuentan con proyectos	Agosto 2018	Operacional	Retrasos en la ejecución de las obras P=2 I= 4	Abogacía ante el Ministerio de Hacienda, con involucramiento de la CSJ.	Garantía de los Resultados del Proyecto	Consultor a cargo de la elaboración de la Revisión Sustantiva N° 13	6 agosto 2018	

APÉNDICE 4

PLAN DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

De conformidad con las políticas y los procedimientos de programación del PNUD, el proyecto se monitoreará a través de los siguientes planes de monitoreo y evaluación.

a) Plan de Monitoreo

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir	Asociados (si fuese conjunto)	Costo (si lo hubiese)
Seguimiento del progreso en el logro de los resultados	Reunir y analizar datos sobre el progreso realizado en comparación con los indicadores de resultados que aparecen en el Marco de Resultados y Recursos a fin de evaluar el avance del proyecto en relación con el logro de los productos acordados	Trimestralmente, o según la frecuencia que se requiera para cada indicador	La gerencia del proyecto analizará cualquier demora que afecte el avance esperado del proyecto.	Unidad Ejecutora del Proyecto, CSJ	
Monitoreo y Gestión del Riesgo	Identificar riesgos específicos que pueden comprometer el logro de los resultados previstos. Identificar y monitorear medidas de gestión del riesgo mediante un registro de riesgos. Ello incluye medidas de monitoreo y planes que se pueden haber exigido según los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Las auditorías se realizarán conforme a la política de auditoría del PNUD para gestionar el riesgo financiero.	Trimestralmente	La gerencia del proyecto identificará los riesgos y tomará medidas para controlarlos. Se mantendrá un registro activo para el seguimiento de los riesgos identificados y las medidas tomadas.	Unidad Ejecutora del Proyecto, CSJ	
Aprendizaje	Se captarán en forma periódica los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas de otros proyectos y asociados en la implementación y se integrarán al presente proyecto.	Al menos una vez por año	El equipo del proyecto captará las lecciones relevantes que se utilizarán para tomar decisiones gerenciales debidamente informadas.	Unidad Ejecutora del Proyecto, CSJ	
Aseguramiento de Calidad Anual del Proyecto	Se evaluará la calidad del proyecto conforme a los estándares de calidad del PNUD a fin de identificar sus fortalezas y debilidades e informar a la gerencia para apoyar la toma de decisiones que facilite las mejoras relevantes.	Anual	La gerencia del proyecto revisará las fortalezas y debilidades que se utilizarán para la toma de decisiones informadas a fin de mejorar el desempeño del proyecto.	Unidad Ejecutora del Proyecto, CSJ	
Revisar y Efectuar Correcciones en el	Revisión interna de datos y evidencia a partir de todas las acciones de monitoreo para asegurar la toma de	Al menos una vez por año	La Junta Directiva del Proyecto debatirá los datos de desempeño, riesgos, lecciones y	Unidad Ejecutora del Proyecto, CSJ	

curso de acción	decisiones informadas	Actual y al finalizar el proyecto (Informe Final)	cantidad que se utilizarán para corregir el curso de acción	Unidad Ejecutora del Proyecto, CSJ
Informe del Proyecto	Se presentará un informe del Proyecto a la Junta Directiva y a los actores clave, incluyendo datos sobre el progreso realizado que reflejen los resultados logrados de conformidad con las metas anuales definidas de antemano en cuanto a productos, un resumen anual sobre la calificación de la calidad del proyecto, un registro de riesgos actualizado, con medidas de mitigación, y todo informe de evaluación o revisión preparado durante el periodo	Una vez por año	La Junta Directiva del Proyecto debatirá toda inquietud referente a la calidad o a un progreso más lento de lo esperado y acordará medidas de gestión para abordar las cuestiones identificadas.	Unidad Ejecutora del Proyecto, CSJ
Revisión del Proyecto (Junta Directiva del Proyecto)	El mecanismo de gobernanza del proyecto (es decir, la Junta Directiva del Proyecto) efectuará revisiones periódicas del proyecto para evaluar su desempeño y revisar el Plan de Trabajo Plurianual, a fin de asegurar una elaboración del presupuesto realista durante la vida del proyecto. En el transcurso del último año del proyecto, la Junta Directiva realizará una revisión final del proyecto para captar las lecciones aprendidas y debatir aquellas oportunidades para escalar y socializar los resultados del proyecto y las lecciones aprendidas con los actores relevantes			

b) Plan de Evaluación

Título de la Evaluación	Asociados (si fuese un proyecto conjunto)	Producto Relacionado del Plan Estratégico	Efecto MANUDCPO	Fecha de Realización Prevista	Principales Actores en la Evaluación	Costo y Fuente de Financiamiento
Evaluación del Proyecto "Desarrollo de los Centros de Justicia" correspondiente a la obra "Palacio de Justicia de Ciudad del Este"	n.a.		El Paraguay habrá realizado avances en la protección y observancia de los derechos de todas las personas y, en particular, de las poblaciones vulnerables y discriminadas	Julio - Septiembre 2020	Consultor-Evaluador CSJ - Directora Nacional del Proyecto - Coordinador General del Proyecto ENJUD - Representante Residente Adjunto - Oficial de Programas - Gerente de Operaciones	Costo: US\$ 9 000.00 Fuente: Gobierno/CSJ
Evaluación del Proyecto "Desarrollo de los	n.a.		El Paraguay habrá realizado avances en la protección y	Octubre - Noviembre	Consultor-Evaluador	Costo: US\$ 6 000.00

Centros de Justicia', correspondiente a la obra "Palacio de Justicia de Salto del Guairá"			observancia de los derechos de todas las personas y, en particular, de las poblaciones vulnerables y discriminadas.	2021	<p>CSJ</p> <ul style="list-style-type: none"> - Directora Nacional del Proyecto - Coordinador General del Proyecto <p>PNUD</p> <ul style="list-style-type: none"> - Representante Residente Adjunto - Oficial de Programas - Gerente de Operaciones 	<p>Fuente: Gobierno/CSJ</p>
Evaluación del Proyecto "Desarrollo de los Centros de Justicia", correspondiente a la obra "Ampliación del Palacio de Justicia de San Lorenzo".	n.a.		El Paraguay habrá realizado avances en la protección y observancia de los derechos de todas las personas y, en particular, de las poblaciones vulnerables y discriminadas.	Abril – Mayo 2022	<p>Consultor-Evaluador</p> <p>CSJ</p> <ul style="list-style-type: none"> - Directora Nacional del Proyecto - Coordinador General del Proyecto <p>PNUD</p> <ul style="list-style-type: none"> - Representante Residente Adjunto - Oficial de Programas - Gerente de Operaciones 	<p>Costo: US\$ 6.000.00</p> <p>Fuente: Gobierno/CSJ</p>
Evaluación del Proyecto "Desarrollo de los Centros de Justicia", correspondiente a la obra "Ampliación del Palacio de Justicia de Coronel Oviedo".	n.a.		El Paraguay habrá realizado avances en la protección y observancia de los derechos de todas las personas y, en particular, de las poblaciones vulnerables y discriminadas.	Julio – Agosto 2022	<p>Consultor-Evaluador</p> <p>CSJ</p> <ul style="list-style-type: none"> - Directora Nacional del Proyecto - Coordinador General del Proyecto <p>PNUD</p> <ul style="list-style-type: none"> - Representante Residente Adjunto - Oficial de Programas - Gerente de Operaciones 	<p>Costo: US\$ 6.000.00</p> <p>Fuente: Gobierno/CSJ</p>
Evaluación del Proyecto "Desarrollo de los Centros de Justicia", correspondiente a la obra "Ampliación del Palacio de Justicia de	n.a.		El Paraguay habrá realizado avances en la protección y observancia de los derechos de todas las personas y, en	Febrero – Marzo 2023	<p>Consultor-Evaluador</p> <p>CSJ</p> <ul style="list-style-type: none"> - Directora Nacional del Proyecto - Coordinador General 	<p>Costo: US\$ 6.000.00</p> <p>Fuente: Gobierno/CSJ</p>

Pedro Juan Caballero*			particular, de las poblaciones vulnerables y discriminadas		del Proyecto ENUD - Representante Residente Adjunto - Oficial de Programas - Gerente de Operaciones	Costo: US\$ 3.000,00 Fuente: Gobierno/CSJ
Evaluación del Proyecto "Desarrollo de los Centros de Justicia" correspondiente a la obra "Juzgados de 1ra Instancia de Yby Yau".	n a		El Paraguay habrá realizado avances en la protección y observancia de los derechos de todas las personas y, en particular, de las poblaciones vulnerables y discriminadas.	Julio 2023	Consultor-Evaluador CSJ - Directora Nacional del Proyecto - Coordinador General del Proyecto ENUD - Representante Residente Adjunto - Oficial de Programas - Gerente de Operaciones	Costo: US\$ 9.000,00 Fuente: Gobierno/CSJ
Evaluación del Proyecto "Desarrollo de los Centros de Justicia" correspondiente a la obra "Sede de la CSJ en Asunción".	n a		El Paraguay habrá realizado avances en la protección y observancia de los derechos de todas las personas y, en particular, de las poblaciones vulnerables y discriminadas.	Julio – Septiembre 2023	Consultor-Evaluador CSJ - Directora Nacional del Proyecto - Coordinador General del Proyecto ENUD - Representante Residente Adjunto - Oficial de Programas - Gerente de Operaciones	Costo: US\$ 9.000,00 Fuente: Gobierno/CSJ

APÉNDICE 5

PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL

Productos Esperados	Actividades Planeadas	Presupuesto por Año						Respon- sable		Presupuesto Total (US\$)		
		2018	2019	2020	2021	2022	2023	2023	2023	Descripción	Montos (US\$)	
Proyecto 1 Mejoramiento de la Infraestructura del Poder Judicial	Actividad 1 Consultorías (Obras Civiles)	7 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	CSJ	71300	Consultoras Locales	7 000,00
		167 180,45	370 748,07	423 432,58	438 243,08	418 932,52	340 791,68	113 253,77	CSJ	30571	Consultoras Locales	2 832 763,50
		2 004 380,23	301 702,12	489 841,16	500 073,79	479 830,06	396 341,80	129 433,38	CSJ	30071	Contratos de Servicios (Individuales)	4 362 345,14
		81 096,57	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	CSJ	30071	Viages	81 096,57
		28 027 525,70	0 666 381 899	18 430 164 362	15 565 783 799	14 987 808 778	12 435 950 006	4 582 233 155	CSJ	30071	Contratos de Servicios (Personas)	194 378 806,50
		643 170,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	CSJ	30071	Materiales y equipos	643 070,46
		813,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	CSJ	30071	Equipos de Comunicación	813,63
		22 796,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	CSJ	30071	Materiales de Oficina	22 796,53
		14 213,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	CSJ	30071	Equipos Informáticos	14 213,36
		396 347,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	CSJ	30071	Alquiler y Mantenimiento Inmuebles	396 347,66
		27,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	CSJ	30071	Alquiler y Mantenimiento Equipos Informáticos	27,84
		47 144,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	CSJ	30071	Operación y Manten. Eq. y Vehículos	47 144,21
		14 002,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	CSJ	30071	Servicios Profesionales (Auditoría)	14 002,78
		51 188,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	CSJ	30071	Viages	51 188,14
		443 054,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	CSJ	30071	Serv. P.M.O. a Propietarios - Personal	443 054,22
28 134,73	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	CSJ	30071	Serv. P.M.O. a Propietarios - Gastos Oper.	28 134,73		
1 204 536,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	CSJ	30071	Serv. P.M.O. a Propietarios - Gastos Oper.	1 204 536,78		
33,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	CSJ	30071	Recuperación de Datos	33,46		
465,52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	CSJ	30071	Recepción de Documentos	465,52		
64 810 391,49	9 408 003,26	20 836 908,78	18 459 812,81	18 192 316,54	13 937 628,45	4 933 036,10						106 977 021,64
Actividad 2 Instalaciones (Mobiliario y Equipos)	210 268,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	CSJ	30071	71300	Consultoras Locales	210 268,00
	276 917,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	CSJ	30071	74800	Contratos de Servicios (Individuales)	276 917,56
	29 378,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	CSJ	30071	78500	Viages	29 378,68
	11 871 415,37	43 208,77	60 086,94	67 463,89	58 084,11	48 030,83	15 002,32	CSJ	30071	72100	Contratos de Servicios (Personas)	12 221 038,08
	4 080 969,01	1 283 500,02	1 707 185,89	1 746 373,18	1 673 400,14	1 361 670,82	461 263,43	CSJ	30071	72200	Equipos y Materiales (Personas)	12 428 233,13
87 360,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	CSJ	30071	72400	Equipos de Comunicación	87 360,87	
21 022,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	CSJ	30071	72500	Materiales de Oficina	21 022,91	

APENDICE 1

MATRIZ DE RESULTADOS (Programa 2019 – 2023)

Efecto previsto en el MANUD-CPO:		El Paraguay habrá realizado avances en la protección y observancia de los derechos de todas las personas y, en particular, de las poblaciones vulnerables y discriminadas.											
Indicadores de Efecto, según CPO, incluidas las metas y la línea de base:		Indicador 1: Procesos de concursos de cargos para la función pública (evitando acceso por prebendas y asegurando profesionalismo de los servidores públicos) Línea de Base: 1.936 procesos (2010) Metas: No menos de 10.000 cargos se concursan en promedio anualizado											
Producto(s) Aplicable(s) del Plan Estratégico del PNUD:		Funciones, financiación y capacidad de las instituciones del sistema de justicia calificadas, incluso para mejorar el acceso a la justicia y la reparación											
Número y Título del Proyecto:		14311 "Desarrollo de los Centros de Justicia"											
Productos Esperados	Indicadores de Producto	Fuente de Datos	Línea de Base						Metas	Metodología y Pesos de la Recolección de Datos			
			Año	Valor	2019	2020	2021	2022			2023	Final	
Producto 1 Mejor acceso a la justicia para 3.879.571 personas, gracias a una mejor infraestructura del Poder Judicial (1)	Porcentaje de avance de obras, en:	<ul style="list-style-type: none"> Informe Semestral del Coordinador General del Proyecto Informe Anual de la Dirección de Planificación Informe de Gestión Anual de la Corte Suprema de Justicia 	2018	40,6 %	42,2 %	100,0 %				100,0 %	Metodología Recolección de datos en campo y archivos del Proyecto Riesgos Condiciones adversas que pudieran afectar el monitoreo y la presentación de informes		
	• Ciudad del Este		2018	0%	12,5 %	62,5 %	87,5 %	100,0 %	100,0 %	100,0 %			
	• Salto del Guairá		2018	0%	0%	28,6 %	100,0 %	100,0 %	100,0 %	100,0 %			
	• San Lorenzo		2018	0%	0%	14,3 %	100,0 %	100,0 %	100,0 %	100,0 %			
	• Coronel Oviedo		2018	0%	0%	42,9 %	85,7 %	100,0 %	100,0 %	100,0 %			
	• P. J. Caballero		2018	0%	0%	14,3 %	71,4 %	100,0 %	100,0 %	100,0 %			
	• Yty Yaty		2018	0%	0%	14,3 %	71,4 %	100,0 %	100,0 %	100,0 %			
	• CSJ en Asunción		2018	0%	0%	25,0 %	75,0 %	100,0 %	100,0 %	100,0 %			
	Superficie construida o ampliada, en:												
	• Ciudad del Este		2018	8.422 m ²			46.734 m ²					46.734 m ²	
• Salto del Guairá	2018	4.055 m ²			12.706 m ²				12.706 m ²				

	2018	4 300 m ²	11 300 m ²	11 300 m ²	11 300 m ²	la presentación de informes
• San Lorenzo	2018	8 700 m ²				
• Coronel Oviedo	2018	8 700 m ²			12 200 m ²	
• P. J. Caballero	2018	270 m ²			12 200 m ²	
• Yby Yai	2018	2 693 m ²			3 530 m ²	3 500 m ²
• CSU en Asunción	2018				8 000 m ²	8 000 m ²
Cantidad de magistrados y funcionarios, en:						Metodología Recolección de datos en campo y archivos del Proyecto
• Ciudad del Este	2018	478	1 200			1 200
• Salto del Guairá	2018	82		246		
• San Lorenzo	2018	482		1 207		
• Coronel Oviedo	2018	456			412	
• P. J. Caballero	2018	264				412
• Yby Yai	2018	23				342
• CSU en Asunción	2018	180				589

(*) 3 899 571 personas de Ciudad del Este, Salto del Guairá, San Lorenzo, Coronel Oviedo, Pedro Juan Caballero e Yby Yai se ven beneficiadas; pero teniendo en cuenta la construcción de la nueva sede de la Corte Suprema de Justicia los beneficiarios serían 7 062 963, es decir toda la población del país.

<p>Si bien en el área del Proyecto hay comunidades indígenas, no se ha identificado ningún riesgo relacionado con ellas, en tanto el Proyecto no afectará de modo alguno los territorios que ocupan o reclaman estas comunidades ni sobre su cultura o formas de vida tradicional. Antes más bien, el Proyecto buscará mantener o fortalecer el trato especial que el Poder Judicial les dispensa.</p>
<p>En el espacio a continuación, describa brevemente la manera en que el proyecto pretende mejorar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer</p> <p>En principio, el Proyecto responde a los lineamientos generales de la política de igualdad de género que ha adoptado el Poder Judicial, según la cual las mujeres deben tener pleno acceso a la administración de justicia, en todos sus aspectos, sin discriminación por razones de edad, etnia, raza, condición económica, social, política, cultural, religiosa, salud, diversidad sexual, condición migratoria, condición de discapacidad, entre otros; fijándose para lograr este objetivo un conjunto de lineamientos estratégicos (y acciones concretas a seguir), el primero de los cuales se refiere a la necesidad de garantizar que los entornos donde se administra la justicia sean accesibles, seguros, adecuados y funcionales bajo el principio de diseño universal para brindar un servicio de calidad.</p> <p>En particular, puede destacarse además que: (i) los beneficiarios del Proyecto son prácticamente hombres y mujeres en la misma proporción, dado que, según datos para el año 2017, la población masculina representa el 50,72% del total, mientras que la población femenina, el 49,28%; (ii) en todas las reparticiones del Poder Judicial se atiende con preferencia y facilidades especiales en todos los fueros a las mujeres, sobre todo si se encuentran en situación de vulnerabilidad; (iii) los proyectos arquitectónicos incluyen una sala de lactancia a fin de promover, fomentar y apoyar la lactancia materna en los lugares de trabajo, para ser utilizado por las usuarias del servicio y por las funcionarias del servicio; así también, se incluye la habilitación de un cambiador de bebés en un baño familiar que es igualmente accesible para personas con discapacidad.</p>
<p>Describa brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora la sostenibilidad ambiental</p> <p>Todas las obras que han sido construidas en el marco del Proyecto han contado con la licencia ambiental correspondiente. Los proyectos arquitectónicos son desarrollados con criterio integrador y reflexivo de la escala urbana del sector en que se insertan los edificios, aprovechando la máxima superficie edificable y tomando algunas líneas del entorno para construir edificios de baja escala, que no compiten en altura con los edificios vecinos. Además, el proyecto arquitectónico incluye una propuesta paisajística comprometida con el medio ambiente, en la que se prevé una forestación en los espacios exteriores, con especies arbóreas autóctonas. Para las obras a ser acometidas en el marco de este nuevo período de programación, ya se cuenta con la aprobación de la SEAM (Declaración de Impacto Ambiental) para la obra en Ciudad del Este. Para el resto de las obras, también se obtendrá la licencia correspondiente en la medida que vayan completándose los respectivos proyectos ejecutivos.</p> <p>En cuanto al compromiso social, aparte de que la población local sin discriminación de ningún tipo es la beneficiaria, una característica notable del Proyecto es que aportará cierta vitalidad al área circundante a través de la inclusión de áreas de expansión como plaza y parque para niños destinados no solo a los usuarios judiciales sino al barrio.</p>

Parte B. Identificación y gestión de los riesgos sociales y ambientales

<p>PREGUNTA 2: ¿Cuáles son los posibles riesgos sociales y ambientales? Nota: Describa brevemente los posibles riesgos sociales y ambientales identificados en el Adjunto 1 – Lista de verificación del diagnóstico de riesgos (sobre la base de las respuestas afirmativas (Si))</p>	<p>PREGUNTA 3: ¿Cuál es el nivel de importancia de los posibles riesgos sociales y ambientales? Nota: Responda las preguntas 4 y 5 a continuación antes de pasar a la pregunta 5</p>	<p>PREGUNTA 6: ¿Qué medidas de evaluación y gestión social y ambiental se han tomado y/o se requieren para abordar los posibles riesgos (para riesgos de importancia moderada a alta)?</p>	
<p>Descripción del riesgo</p>	<p>Impacto y probabilidad (1-5)</p>	<p>Importancia (baja, moderada, alta)</p>	<p>Comentarios</p>
Riesgo 1: N/A	I = P =	---	Descripción de las medidas de evaluación y gestión según se reflejan en el diseño del proyecto. Si se requiere una ESIA o SESA, tome en cuenta que deben considerar todos los posibles impactos y riesgos. -----
Riesgo 2: N/A	I = P =	---	-----
Riesgo 3: N/A	I = P =	---	-----
Riesgo 4: N/A	I = P =	---	-----
[agregue las filas que necesite]	---	---	-----
<p>PREGUNTA 4: ¿Cuál es la categorización general del riesgo del proyecto?</p>			
<p>Marque el recuadro correspondiente a continuación.</p>		<p>Comentarios</p>	
		<p>Riesgo bajo</p>	<input checked="" type="checkbox"/>
		<p>Riesgo moderado</p>	<input type="checkbox"/>
		<p>Riesgo alto</p>	<input type="checkbox"/>
<p>PREGUNTA 5: Sobre la base de los riesgos identificados y su categorización, ¿cuáles son los requisitos relevantes de los SES?</p>			
<p>Marque todos los que aplican.</p>			<p>Comentarios</p>

	Principio 1: Derechos humanos	<input type="checkbox"/>	n/a
	Principio 2: Equidad de género y empoderamiento de la mujer	<input type="checkbox"/>	n/a
	1. Conservación de la biodiversidad y gestión de los recursos naturales	<input type="checkbox"/>	n/a
	2. Mitigación y adaptación al cambio climático	<input type="checkbox"/>	n/a
	3. Seguridad y salud de la comunidad y condiciones laborales	<input type="checkbox"/>	n/a
	4. Patrimonio cultural	<input type="checkbox"/>	n/a
	5. Desplazamiento y reasentamiento	<input type="checkbox"/>	n/a
	6. Pueblos indígenas	<input type="checkbox"/>	n/a
	7. Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos	<input type="checkbox"/>	n/a

Aprobación definitiva

Firma	Fecha	Descripción
Asesor de certificación de calidad (QA)		Funcionario del PNUD responsable del proyecto, normalmente es un oficial de programa del PNUD. Su firma final confirma que ha "verificado" para garantizar que el SESP se ha ejecutado correctamente
Aprobador de la garantía de calidad (QA)		Director superior del PNUD, normalmente el Director Adjunto para el País (DCD), Director para el País (CD), Representante Residente Adjunto (DRA) o Representante Residente (RR). Este funcionario no puede ser el mismo que el Asesor en asuntos de QA. La firma final confirma que han "visado" el SESP antes de enviarlo al PAC.
Presidente del PAC		Presidente del PAC de parte del PNUD. En algunos casos, también puede ser el Oficial de aprobador de QA. La firma final confirma que el SESP se consideró parte de la evaluación del proyecto y tomado en cuenta en las recomendaciones del PAC.

Adjunto 1 del Diagnóstico Social y Ambiental

Lista de verificación del diagnóstico de los riesgos sociales y ambientales

Principio 1: Derechos humanos		Respuesta (Si/No)
1.	¿Puede el proyecto traducirse en impactos adversos relativos al disfrute de los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales o culturales) de la población afectada y particularmente de los grupos marginados?	No
2.	¿Hay alguna probabilidad de que el proyecto tenga efectos adversos en materia de desigualdad o discriminación para las poblaciones afectadas, particularmente de las personas que viven en pobreza o grupos o individuos marginados o excluidos? ²	No
3.	¿Es posible que el proyecto restrinja la disponibilidad, la calidad y el acceso a los recursos o servicios básicos, en particular para los grupos o individuos marginados?	No
4.	¿Existe alguna probabilidad de que el proyecto excluya a posibles actores claves afectados, en particular a grupos marginados, de participar plenamente en decisiones que los afectan?	No
6.	¿Hay algún riesgo de que los garantes de derechos no tengan la capacidad necesaria para cumplir con sus obligaciones en este proyecto?	No
7.	¿Hay algún riesgo de que los titulares de los derechos no tengan la capacidad de reivindicar sus derechos?	No
8.	Habiendo tenido la oportunidad de hacerlo, ¿las comunidades o individuos locales han planteado inquietudes en materia de derechos humanos con respecto al proyecto durante el proceso de involucramiento de los actores claves?	No
9.	¿Hay algún riesgo de que el proyecto agrave conflictos o genere violencia entre comunidades e individuos afectados?	No
Principio 2: Igualdad de género y empoderamiento de la mujer		Respuesta (Si/No)
1.	¿Existe alguna probabilidad de que el proyecto que se propone tenga impactos adversos sobre la igualdad de género y/o la situación de mujeres y niñas?	No
2.	¿Potencialmente, el proyecto podría reproducir situaciones de discriminación contra la mujer sobre la base de su género, especialmente con respecto a la participación en el diseño y la implementación y acceso a oportunidades y beneficios?	No
3.	¿Los grupos/líderes mujeres han planteado inquietudes en materia de igualdad de género en relación con el proyecto durante el proceso de involucramiento de los actores claves y estas se han incorporado en la propuesta general del proyecto y en la evaluación de los riesgos?	No
4.	¿Limitará el proyecto la habilidad de las mujeres de usar, desarrollar y proteger los recursos naturales, tomando en cuenta los distintos roles y posiciones de hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios ambientales? <i>Por ejemplo, las actividades podrían desembocar en la degradación o agotamiento de los recursos</i>	No

² No se admite la discriminación por razones de raza, etnia, género, edad, idioma, discapacidad, orientación sexual, religión, opinión política o de otro tipo, origen nacional, social o geográfico, propiedad, nacimiento u otro estado, incluido como indígena o miembro de una minoría. Se entiende que las referencias a "mujeres y hombres" u otros similares incluyen a hombres y mujeres, niños y niñas, y otros grupos discriminados sobre la base de su identidad de género, como personas transgénero o transexuales.

naturales en comunidades que dependen de estos recursos para su sustento y bienestar.		
Principio 3: Sostenibilidad ambiental: Las preguntas referidas al diagnóstico de los riesgos ambientales se incluyen en las preguntas relacionadas con el estándar específico a continuación.		Respuesta (Sí/No)
Estándar 1: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales		Respuesta (Sí/No)
1.1	¿Podría el proyecto afectar adversamente los hábitats (por ejemplo, hábitats modificados, naturales y críticos) y/o en los ecosistemas o los servicios que estos prestan? <i>Por ejemplo, a través de la pérdida, la conversión, la degradación o la fragmentación de los hábitats y los cambios hidrológicos.</i>	No
1.2	¿Se encuentran algunas de las actividades propuestas para el proyecto dentro de hábitats críticos y/o zonas ambientalmente sensibles o sus alrededores, incluidas áreas protegidas legalmente (por ejemplo, reservas naturales, parques nacionales), zonas cuya protección ha sido propuesta o áreas reconocidas como tal por fuentes validadas y/o pueblos indígenas o comunidades locales?	No
1.3	¿Involucra el proyecto cambios en el uso del suelo y los recursos que podrían afectar adversamente los hábitats, los ecosistemas y/o los medios de sustento? (Nota: Si se deben aplicar restricciones y/o limitaciones de acceso a las tierras, vea el Estándar 5).	No
1.4	¿Las actividades del proyecto plantean riesgos para especies en peligro de extinción?	No
1.5	¿El proyecto plantea el riesgo de introducción de especies exóticas invasivas?	No
1.6	¿Involucra el proyecto la cosecha de bosques naturales, desarrollo de plantaciones o reforestación?	No
1.7	¿Involucra el proyecto la producción y/o cosecha de poblaciones de peces u otras especies acuáticas?	No
1.8	¿Involucra el proyecto la extracción, el desvío o la acumulación significativa de aguas superficiales o subterráneas? <i>Por ejemplo, construcción de represas, embalses, desarrollo de cuencas fluviales, extracción de aguas subterráneas</i>	No
1.9	¿Involucra el proyecto el uso de recursos genéticos (es decir, recolección y/o cosecha, desarrollo comercial)?	No
1.10	¿Plantea el proyecto preocupaciones ambientales transfronterizas o mundiales potencialmente adversas?	No
1.11	¿Redundará el proyecto en actividades de desarrollo secundarias o relevantes que podrían desembocar en efectos sociales y ambientales adversos, o generará impactos acumulativos con otras actividades actuales o que se están planificando en la zona? <i>Por ejemplo, un camino nuevo a través de zonas forestadas producirá impactos sociales y ambientales adversos directos (entre otros, tala forestal, movimientos de tierra, posible reubicación de habitantes). El camino nuevo también puede facilitar la usurpación de terrenos de parte de colonos ilegales o propiciar la instalación de recintos comerciales no planificados a lo largo de la ruta, incluso en zonas potencialmente sensibles. Se trata de impactos indirectos, secundarios o inducidos que se deben considerar. Además, si se planifican actividades similares en la misma área forestada, deben considerarse los impactos acumulativos de múltiples actividades (incluso si no forman parte del mismo proyecto).</i>	No
Estándar 2: Mitigación y adaptación al cambio climático		Respuesta (Sí/No)
2.1	¿El proyecto que se propone producirá emisiones considerables ¹⁰ de gases de efecto invernadero o agravará el cambio climático?	No

¹⁰ Respecto del CO₂; "emisiones considerables" significan en general más de 25 000 toneladas por año (de fuentes directas e indirectas). [La Nota orientativa sobre mitigación y adaptación al cambio climático provee información adicional sobre emisiones de GEI].

2.2	¿Los posibles resultados del proyecto serán sensibles o vulnerables a posibles impactos del cambio climático?	No
2.3	¿Es probable que el proyecto que se propone aumente directa o indirectamente la vulnerabilidad social y ambiental al cambio climático ahora o en el futuro (conocidas también como prácticas inadaptadas)? <i>Por ejemplo, los cambios en la planificación del uso del suelo pueden estimular la urbanización ulterior de terrenos inundables, posiblemente aumentando la vulnerabilidad de la población al cambio climático, especialmente a las inundaciones</i>	No
Estándar 3: Seguridad y salud de la comunidad y condiciones laborales		Respuesta (Si/No)
3.1	¿Algunos elementos de la construcción, la operación o el desmantelamiento del proyecto implicaría posibles riesgos para la comunidad local en materia de seguridad?	No
3.2	¿El proyecto plantea posibles riesgos para la salud y la seguridad de la comunidad debido al transporte, el almacenamiento, el uso y/o la disposición de materiales peligrosos (por ejemplo, explosivos, combustibles y otros productos químicos durante la construcción y la operación)?	No
3.3	¿El proyecto involucra obras de infraestructura a gran escala (por ejemplo, embalses, caminos, edificios)?	No
3.4	¿Las fallas de componentes estructurales del proyecto plantean riesgos para la comunidad (por ejemplo, el colapso de edificios o infraestructura)?	No
3.5	¿Será el proyecto que se propone sensible a terremotos, subsidencia, deslizamientos de tierra, erosión, inundaciones o condiciones climáticas extremas o redundará en una mayor vulnerabilidad a ellos?	No
3.6	¿El proyecto redundará en un aumento de los riesgos sanitarios (por ejemplo, enfermedades transmitidas por el agua u otros vectores o infecciones contagiosas como el VIH/Sida)?	No
3.7	¿El proyecto plantea posibles riesgos y vulnerabilidades relacionados con la seguridad y la salud ocupacional debido a peligros físicos, químicos, biológicos y radiológicos durante las fases de construcción, operación y desmantelamiento?	No
3.8	¿El proyecto apoya empleos o medios de sustento que pueden contravenir normas laborales nacionales e internacionales (como principios y normas de convenios fundamentales de la OIT)?	No
3.9	¿Comprende el proyecto personal de seguridad que puede plantear un posible riesgo para la salud y la seguridad de las comunidades y/o individuos (por ejemplo, debido a la falta de capacitación o responsabilidad adecuadas)?	No
Estándar 4: Patrimonio cultural		Respuesta (Si/No)
4.1	¿Resultará el proyecto que se propone en intervenciones que podrían afectar negativamente sitios, estructuras u objetos de valor histórico, cultural, artístico, tradicional o religioso o patrimonio cultural intangible (por ejemplo, conocimientos, innovaciones, prácticas)? (Nota: Los proyectos destinados a proteger y conservar el Patrimonio cultural también pueden tener impactos adversos inesperados).	No
4.2	¿Propone el proyecto el uso de formas tangibles y/o intangibles de patrimonio cultural para fines comerciales u otros?	No
Estándar 5: Desplazamiento y reasentamiento		Respuesta (Si/No)
5.1	¿Involucra el proyecto desplazamiento físico total o parcial y transitorio o permanente?	No
5.2	¿Existe alguna posibilidad de que el proyecto derive en desplazamiento económico (por ejemplo, pérdida de activos o acceso a recursos debido a la adquisición o restricciones de acceso a la tierra, incluso sin que exista reubicación física)?	No
5.3	¿Existe el riesgo de que el proyecto provoque desalojos forzados? ¹¹	No

¹¹ Los desalojos forzados incluyen acciones y/u omisiones que implican el desplazamiento obligado o involuntario de individuos, grupos o comunidades de su hogar y/o tierras y recursos comunitarios que ocupaban o de los cuales dependen, dejando de ese modo al

5.4	¿Existe alguna posibilidad de que el proyecto que se propone afecte sistemas de tenencia de la tierra y/o derechos comunitarios a la propiedad/derechos consuetudinarios a la tierra, los territorios y/o los recursos?	No
Estándar 6: Pueblos indígenas		Respuesta (Si/No)
6.1	¿Hay pueblos indígenas en el área del proyecto (incluida el área de influencia del proyecto)?	Si
6.2	¿Existe la probabilidad de que el proyecto o partes de él se ubiquen en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	No
6.3	¿Podría el proyecto que se propone afectar los derechos, las tierras y los territorios de pueblos indígenas (independientemente de si dichos pueblos tienen títulos de propiedad legales sobre dichos terrenos)?	No
6.4	¿Han faltado consultas culturalmente apropiadas destinadas a conseguir el consentimiento previo, libre e informado sobre temas que podrían afectar los derechos e intereses, las tierras, los recursos, los territorios y los medios de subsistencia tradicionales de los pueblos indígenas involucrados?	No
6.4	¿Implica el proyecto que se propone el uso y/o el desarrollo comercial de recursos naturales en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	No
6.5	¿Existe la posibilidad de que se produzcan desalojos forzados o el desplazamiento económico o físico total o parcial de pueblos indígenas, incluido a través de restricciones de acceso a tierras, territorios y recursos?	No
6.6	¿Afectará el proyecto negativamente las prioridades de desarrollo de los pueblos indígenas, tal y como ellos las definen?	No
6.7	¿Podría el proyecto afectar las formas de vida tradicionales y la supervivencia física y cultural de los pueblos indígenas?	No
6.8	¿Podría el proyecto afectar el patrimonio cultural de los pueblos indígenas, incluido a través de la comercialización o uso de sus conocimientos y prácticas tradicionales?	No
Estándar 7: Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos		Respuesta (Si/No)
7.1	¿Podría el proyecto redundar en la emisión de contaminantes al medioambiente debido a circunstancias rutinarias y no rutinarias, con el potencial de causar impactos adversos locales, regionales y/o transfronterizos?	No
7.2	¿Podría el proyecto que se propone redundar en la generación de desechos (tanto peligrosos como no peligrosos)?	No
7.3	¿Podría el proyecto que se propone involucrar la fabricación, comercialización, liberación y/o uso de productos químicos y/o materiales peligrosos? ¿Propone el proyecto el uso de productos o materiales químicos prohibidos internacionalmente o sujetos a procesos de eliminación gradual? <i>Por ejemplo, DDT, PCB y otros productos químicos que están incluidos en convenios internacionales como el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y o el Protocolo de Montreal.</i>	No
7.4	¿Involucra el proyecto que se propone la aplicación de pesticidas que pueden tener efectos negativos sobre el medioambiente o la salud humana?	No
7.5	¿Incluye el proyecto actividades que requieran el consumo de cantidades considerables de materias primas, energía y/o agua?	No

individuo, grupo o comunidad sin la capacidad de vivir o trabajar en una vivienda, residencia o ubicación en particular, sin proveer ni permitir el acceso a formas adecuadas de protección legal u otras.

APÉNDICE 3

ANÁLISIS DE RIESGOS

N°	Nro. Award: 00014311	Nro. Proyecto: 00014311		Título de Proyecto: Desarrollo de los Centros de Justicia			Fecha: 6 agosto 2018		
		Fecha de identificación	Tipo	Impacto & Probabilidad	Medidas / Respuestas Gerenciales	Propietario	Presentado, Actualizado por	Última actualización	Status
1	No se dispone en forma oportuna de los fondos para el financiamiento de las actividades; lo que puede ocurrir porque, aunque el compromiso está presupuestado (en el PGN), los desembolsos dependen en la práctica de la disponibilidad financiera (recaudación tributaria y arancelaria)	Agosto 2018	Financiero	Retrasos en las actividades y en el logro de los resultados P=2 I= 4	a) La CSJ se ha comprometido a transferir al PNUD los fondos para el financiamiento de acuerdo con un cronograma que, aunque establece desembolsos parciales, asegura la disponibilidad de los fondos con suficiente antelación. b) También, se ha comprometido a realizar, con la debida diligencia y anticipación, los trámites ante el Ministerio de Hacienda para conseguir los desembolsos en las fechas comprometidas.	Oficial de Programa	Consultor a cargo de la elaboración de la Revisión Sustantiva N° 13	6 agosto 2018	
2	Aumento imprevisible del costo de la materia prima o mano de obra; o falta de disponibilidad de los mismos	Agosto 2018	Financiero	Retrasos en las actividades / encarecimiento del Proyecto P=2 I= 4	a) Como parte del equilibrio macroeconómico que caracteriza a la economía paraguaya, se puede esperar que los precios continúen estables. b) De todos modos, el modelo de contrato a ser	Oficial de Programa	Consultor a cargo de la elaboración de la Revisión Sustantiva N° 13	6 agosto 2018	

